

**Programa Anual de Evaluación de los Programas  
Presupuestarios del Municipio de Mineral del Monte del Estado  
de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2024.**

**PAE 2024**



**Informe Final de la Evaluación de Consistencia y  
Resultados para el Ejercicio Fiscal 2023**

---

**“Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las  
Entidades Federativas y Demarcaciones Territoriales del Distrito  
Federal (FORTAMUN-DF)”**





## Índice.

Introducción.....	2
Resumen Ejecutivo.....	3
Características del Fondo.....	8
Apartados de la evaluación.....	12
I.    Diseño.....	12
II.   Planeación y orientación a resultados.....	29
III.  Cobertura y focalización.....	38
IV.  Operación.....	44
V.   Percepción de la población atendida.....	62
VI.  Medición de resultados.....	63
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	70
Conclusiones.....	76
Bibliografía.....	78
Ficha técnica con los datos generales de la Instancia Evaluadora y costo de la evaluación. .	82
Anexos.....	83

## Introducción.

El artículo 134 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); artículo 108 párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo (CPEH); artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo (LPPEH); artículos 91 párrafo primero, 96 párrafos primero y segundo y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo (LPCGEH); artículo 69, fracción XV inciso k de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo (LTAIPEH); artículo 26 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEEH); artículos 105 y 106 fracciones II, III BIS y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo (LOMEH) y numerales décimo tercero y décimo cuarto fracción IV inciso f de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (LGSEED), sientan las bases para el establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en los Municipios del Estado de Hidalgo, motivo por el cual durante el 2024 el Municipio incluirá dentro de su PAE 2024, una evaluación al FORTAMUN-DF, cuya principal finalidad es la de vincular sus resultados con el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones al presupuesto de egresos del siguiente Ejercicio Fiscal.

Con la ejecución del PAE 2024, la actual administración, por medio de su Contraloría Interna, fortalece el SED en el Municipio y logra convertirlo en un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño del gasto público.

En este contexto la evaluación del desempeño, retoma mayor importancia y se convierte en un elemento clave para identificar áreas específicas de mejora en el diseño, ejecución y rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos en la aplicación de las políticas públicas, motivo por el cual en el PAE 2024, se considera la realización de una evaluación al FORTAMUN-DF por medio de un externo, con la intención de identificar áreas de mejora.

Por todo lo antes expuesto es que dentro del PAE 2024, considera la realización de una evaluación al FORTAMUN-DF, teniendo en cuenta lo que establece toda la normatividad en la materia, recomendaciones por diversos entes fiscalizadores, pero sobre todo, a sabiendas de que dicho Fondo constituye una de las principales fuentes de financiamiento para el Municipio y que los resultados que se obtengan del proceso evaluatorio serán insumos necesarios para fortalecer su planeación y ejecución en ejercicios posteriores.

## **Resumen Ejecutivo.**

Las Adendas al PAE 2024, publicadas por la Contraloría Interna del Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo (Municipio), establecen la realización de una evaluación del tipo Consistencia y Resultados al FORTAMUN-DF, correspondiente al ejercicio de los recursos en el Municipio durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Las ligas para poder consultar el PAE 2024 y sus respectivas Adendas, son:

PAE 2024:

<https://mineraldelmontehidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/contra/2024/manual/progAnualEvProgPres2024.pdf>

Adendas PAE 2024:

<https://mineraldelmontehidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/contra/2024/evaluacion/AdendasPAE2024.pdf>

### **Objetivos de la evaluación.**

Objetivo general:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones Federales (Fondo) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### Objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los Programas Presupuestarios financiados en el Municipio con recursos del Fondo, así como su vinculación con la planeación sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios Municipales.
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Municipio y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Municipio cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo y sus resultados.
- Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

### Metodología empleada:

La evaluación de Consistencia y Resultados se divide en seis apartados y 31 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 1. Apartados de la evaluación.

Apartado		Preguntas	Total
I.	Diseño.	1 – 12	12
II.	Planeación y Orientación a Resultados.	13 – 17	5
III.	Cobertura y Focalización.	18 – 20	3
IV.	Operación.	21 – 28	8
V.	Percepción de la Población Atendida.	29	1
VI.	Medición de Resultados.	30 – 31	2
<b>Total</b>		<b>31</b>	<b>31</b>

Fuente: TdR Evaluación de Consistencia y Resultados – PAE 2024, disponibles para su consulta en:

[https://mineraldelmontehidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/contra/2024/evaluacion/TRD\\_CR.pdf](https://mineraldelmontehidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/contra/2024/evaluacion/TRD_CR.pdf)

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Contraloría Interna del Municipio, así como información adicional que la empresa evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

Los seis apartados del Informe Final de la evaluación, incluyen preguntas específicas, de las que, 20 se respondieron mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta en los Términos de Referencia (TdR) para su elaboración.

Para las 11 preguntas que no tuvieron respuesta binaria (por lo que no se incluyó nivel de respuesta) se dio una respuesta debidamente justificada y con base en un análisis sustentado en evidencia documental.

#### **Formato de respuesta empleado.**

Cada una de las preguntas se respondieron en un máximo de 2 cuartillas y dependiendo su tipo, se estructuraron de la siguiente manera:

- Preguntas binarias
  - a) La pregunta;
  - b) La respuesta binaria (SÍ/NO);
  - c) En los casos en los que la respuesta fue “SI”, el nivel de respuesta (que incluyó el número y la oración);
  - d) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y
  - e) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

- Preguntas abiertas
  - a) La pregunta;
  - b) La respuesta;
  - c) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y
  - d) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

### **Principales resultados obtenidos.**

Es posible identificar una clara alineación del Fondo al PND 2019 – 2024, PED 2022 – 2028, PMD 2020 – 2024 y existe una clara contribución a los ODS 6. Agua limpia y Saneamiento, ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación, ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos, sin embargo se carece de una estructura programática – presupuestal de corto o mediano plazo por medio de la cual se asocia a cada Programa Presupuestario con sus fuentes de financiamiento, asimismo los indicadores de resultados municipales se estructuran dentro de una MIR con sus respectivos anexos, pero se carece de Diagnósticos de los Programas Presupuestarios, lo que imposibilita que se pueda constatar una vinculación entre los objetivos del FORTAMUN-DF establecidos en el artículo 37 de la LCF y los instrumentos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación antes referidos. Sin dejar de lado que para 2023 no se reportaron los avances de los Indicadores Municipales.

En lo que respecta de los proyectos y servicios financiados con recursos del Fondo, el Municipio documenta por partida cada servicio y/o proyecto conforme la NORMA emitida por el CONAC.

Por lo que hace a la cobertura del Fondo y dada su naturaleza, es importante mencionar que esta siempre será el total de la población del Municipio, puesto que con los recursos del Fondo se financian en su mayoría temas referentes a los cuerpos de seguridad pública, y, es que en este contexto las 3 poblaciones necesarias para definir una cobertura serán las mismas (Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida).

No hay que olvidar que en el Municipio no se cuenta con Manuales de Procesos y Organización referentes y exclusivos del Fondo, y en aquellos manuales del Municipio a los que se tuvo acceso, se logran identificar procesos claros sobre aquellos bienes o servicios que se financian con los recursos del FORTAMUN-DF, pese a que a ellos no se les incluyan flujogramas.

En cuanto al presupuesto recibido por el Municipio respecto del Fondo, se presenta una tendencia creciente y constante, lo que permite que se cubran las necesidades identificadas prioritarias y que guardan relación directa con los objetivos del FORTAMUN-DF.

El Municipio presenta muchas fortalezas en lo que respecta a la programación de metas, reporte de avance y validación de la información en los módulos del Ejercicio del gasto, Destino del Gasto e indicadores del SRFT y, es que cuando hablamos de dicho sistema, resalta que el Municipio recibe capacitación continua sobre el SRFT por parte de la SHCP, y que se cuentan con procesos documentados sobre la operación, manejo e información que se genera mediante dicha aplicación informática y que los resultados que se obtienen, lo que da fe de una buena planeación, ejecución y reporte de avances en dicha aplicación que es de manejo, operación y administración de la SHCP, sin dejar de lado que, para la validación de los reportes que se logran emitir se tiene la intervención de los 3 órdenes de Gobierno. Como área de oportunidad se sugiere que para el tercer trimestre de 2024, se revisen las metas programadas de los indicadores a nivel propósito puesto que ellos tienden a presentar discrepancias con sus respectivos avances.

Ya por último es importante destacar que durante 2024, será el primer año que se evalúe al Fondo por lo que es necesario se lleve a cabo un Programa de trabajo para atender los ASM que derivan de este Informe Final, así como realizar su publicación en el Portal Oficial del Municipio y hacer los reportes procedentes ante la SHCP por medio del Sistema de Formato Único (SFU).

## Características del Fondo.

### Identificación del Fondo.

Nombre: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Siglas: FORTAMUN-DF

Dependencia coordinadora: Se encuentra a cargo de Tesorería Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LCF.

Año de inicio de operación: Conforme al Decreto por el que se adiciona y reforma la LCF, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 29 de diciembre de 1997<sup>1</sup>, se incluyó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”, por tanto es que, el FORTAMUN-DF se incorporó por primera ocasión en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal de 1998.

### Problema o necesidad que busca atender.

El problema o necesidad que busca atender el FORTAMUN-DF al interior del Municipio, no está identificado ni expresado en documento alguno.

---

<sup>1</sup> DECRETO por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el DOF el día 29 de diciembre de 1997, recuperado de: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF\\_ref17\\_29dic97.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref17_29dic97.pdf)

## Metas y objetivos Municipales a los que se vincula.

Tabla 2. Metas y objetivos del PMD a los que se vincula el Fondo.

Acuerdo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno	1.9. Incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.	1.9.1. Consolidar el Modelo de Policía de Proximidad que favorezca el acercamiento del personal policial con la comunidad, para fortalecer la prevención social y el actuar policial con estricto apego a los Derechos Humanos.	1.9.1.1. Ampliar el equipamiento tecnológico, su cobertura, además de brindar el mantenimiento necesario, para contar con un sistema de videovigilancia y de conectividad ciudadana efectiva en la prevención y atención a los delitos. 1.9.1.2. Implementar una línea telefónica de atención ciudadana, exclusiva para hacer denuncias de víctimas que han sufrido algún percance por inseguridad.
	1.4. Fortalecer las finanzas públicas Municipales, mediante la recaudación y distribución de los recursos financieros, con base en un presupuesto planeado y ordenado; garantizando el acceso a la información pública	1.4.1. Mejorar la prestación de servicios aprovechando los recursos materiales, humanos y financieros, con los que cuenta el Municipio a través de un modelo de atención y una planeación eficiente.	1.4.1.1. Sistemas administrativos altamente eficientes actualizados y adaptados a las necesidades del municipio.

Fuente: Elaboración propia, con información del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020 – 2024 del Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo, disponible para su consulta en: <https://mineraldelmontehidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/extras/PMD/PMDactualizado.pdf>

### Objetivo del Fondo.

Tiene como finalidad proveer de recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el cumplimiento de obligaciones financieras, fortalecer sus haciendas públicas, realizar pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> LCF (artículo 37), publicada en el DOF el día 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el DOF el día 3 de enero de 2024, recuperada de: <https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/LCF.pdf>

### Bienes y/o servicios que ofrece.

- ✓ Cumplimiento de obligaciones financieras.
- ✓ Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- ✓ Descargas de aguas residuales.
- ✓ Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- ✓ Mantenimiento de infraestructura.
- ✓ Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

### Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio, que considere todos los años de la administración actual:

Tabla 3.- Evolución del Presupuesto del FORTAMUN-DF.

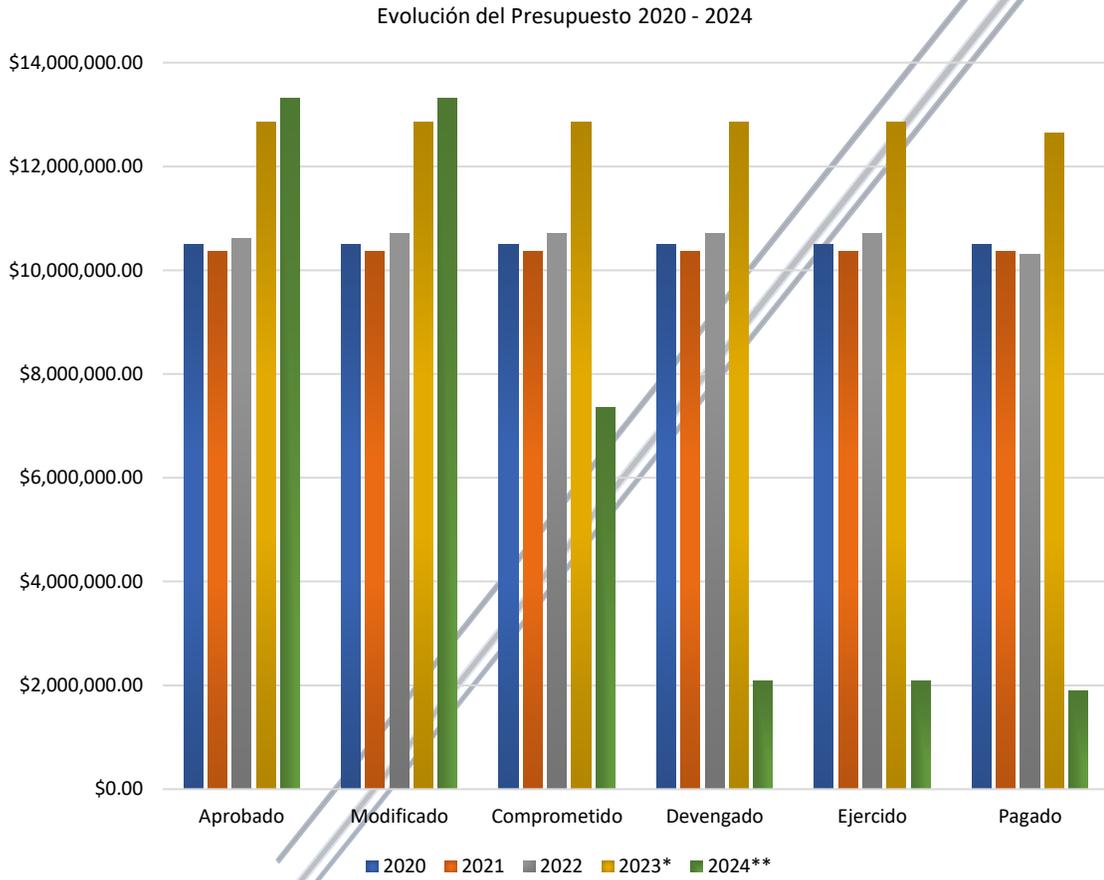
Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2020	\$10,496,503.00	\$10,496,503.08	\$10,496,503.08	\$10,496,503.08	\$10,496,503.08	\$10,496,503.08
2021	\$10,369,298.48	\$10,369,298.48	\$10,369,298.48	\$10,369,298.48	\$10,369,298.48	\$10,369,298.48
2022	\$10,613,045.00	\$10,716,541.30	\$10,716,541.30	\$10,716,541.30	\$10,716,541.30	\$10,314,366.79
2023*	\$12,858,365.00	\$12,858,365.00	\$12,858,365.00	\$12,858,365.00	\$12,858,365.00	\$12,643,264.03
2024**	\$13,307,071.00	\$13,307,071.00	\$7,354,937.73	\$2,088,876.97	\$2,088,876.97	\$1,892,219.03

\*Datos al cuarto trimestre de 2023.

\*\*Datos al primer trimestre de 2024.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de los Informes del Ejercicio del Gasto – Información Financiera del SRFT, disponible para su consulta en: <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacinFinancieraSRFT.html>

Figura 1.- Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio 2020 – 2024.



\*Datos al cuarto trimestre de 2023.

\*\*Datos al primer trimestre de 2024.

## Apartados de la Evaluación.

### I. Diseño.

#### A. Análisis y justificación de la creación de los Programas Presupuestarios Municipales financiados con recursos del Fondo.

Con base en la identificación que la dependencia, entidad, dirección y/o la unidad responsable del Fondo haya realizado del problema o necesidad que se espera resolver con su ejecución, se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

##### 1. ¿En el Municipio se desagrega el monto correspondiente al Fondo en Programas Presupuestarios Municipales?

**No procede valoración cuantitativa.**

En el Municipio, el monto total correspondiente al Fondo no se desagrega a nivel Programas Presupuestarios Municipales, sin embargo con la información que se aloja dentro de la Cuenta Pública del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2023, y conforme los objetivos a los cuales se pueden destinar los recursos del FORTAMUN-DF establecidos en el artículo 37 de la LCF, se puede establecer una vinculación directa con dos Programas Presupuestarios del Municipio para 2023.

Tabla 4.- Programas Presupuestarios Mineral del Monte 2023 asociados al FORTAMUN-DF.

Ejercicio Fiscal	Nombre del Programa Presupuestario
2023	Finanzas Sanas
	Municipio Seguro

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>, Información Presupuestaria de la Cuenta Pública del Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, disponible para su consulta en: <https://drive.google.com/drive/folders/1xNIXVqVmAleQbdzzb7zTAtahqVpywEh> y Matrices de Indicadores para Resultados del Municipio de Mineral del Monte para el Ejercicio Fiscal 2023, disponibles para su consulta en: [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU](https://drive.google.com/drive/folders/1_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU)

**2. Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver los Programas Presupuestarios Municipales financiados con recursos del Fondo están identificadas en documentos que cuentan con la siguiente información:**

- a) Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias se formulan como un hecho negativo o como situaciones que pueden ser revertidas.
- b) Se definen las poblaciones que tiene el problema o necesidad.
- c) Se definen los plazos para su revisión y su actualización.

**Respuesta binaria:** Sí.

**Nivel:** 3

**Criterio:** Los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen identificadas las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver, y Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.

Con la información que se pudo consultar de la Cuenta Pública del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2023 y conforme los objetivos a los que se pueden destinar los recursos del Fondo, establecidos en el artículo 37 de la LCF, se pudieron asociar dos Programas Presupuestarios del Municipio a dicha fuente de financiamiento. De lo anterior hay que destacar que dichos Programas Presupuestarios cuentan con una MIR y sus respectivos anexos, motivo por el cual se pudieron identificar las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver, mismas que se describen a continuación:

Tabla 5.- Problemáticas Centrales de los Programas Presupuestarios asociados al FORTAMUN-DF.

Ejercicio Fiscal	Nombre del Programa Presupuestario	Problemática Central	Población Objetivo
2023	Finanzas Sanas	Desatención de las Unidades Administrativas con uso responsable, eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos, humanos, materiales y financieros, que permita una fuerte cultura de transparencia y rendición de cuentas.	33 Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal con necesidades de recursos públicos, humanos, materiales y financieros.
	Municipio Seguro	Desatención de la población del municipio con percepción de seguridad favorable, resultado de la atención de conductas antisociales y riesgos de comisión de delitos.	14,324 habitantes con percepción de seguridad favorable, resultado de la atención de conductas antisociales y riesgos de comisión de delitos.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de las Matrices de Indicadores para Resultados del Municipio de Mineral del Monte para el Ejercicio Fiscal 2023, disponibles para su consulta en: [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_4ueFXI7Ej12T4MdJvf-Sr33ukas5PIU](https://drive.google.com/drive/folders/1_4ueFXI7Ej12T4MdJvf-Sr33ukas5PIU)

Las problemáticas centrales de los Programas Presupuestarios se formulan como un hecho negativo o como situaciones que pueden ser revertidas y se definen las poblaciones que tienen el problema o necesidad, sin embargo no se definen los plazos para su revisión y su actualización, así como tampoco fuentes oficiales por medio de las cuales se puedan corroborar los datos de dichas poblaciones.

En suma a lo anterior hay que destacar que dentro de dichas problemáticas centrales no se consideran diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

**3. Existe un diagnóstico de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que atienden los Programas Presupuestarios Municipales financiados con recursos de Fondo que describan de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.
- b) Cuantificación y características de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.
- c) Ubicación territorial de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.
- d) Plazos para su revisión y su actualización.

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

No se pudo corroborar la existencia de diagnósticos de creación o modificación de los Programas Presupuestarios del Municipio que son financiados con recursos del Fondo, sin embargo dentro de los anexos de sus respectivas MIR se pueden localizar algunos de los elementos requeridos en el reactivo, mismos que pueden ser utilizados para la elaboración de los diagnósticos antes referidos, dicha información resulta en los siguiente:

Tabla 6.- Información MIR de los Programas Presupuestarios asociados al FORTAMUN-DF.

Ejercicio Fiscal	Nombre del Programa Presupuestario	Causas, efectos y características de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias	Ubicación territorial de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias	Plazos para su revisión y su actualización
2023	Finanzas Sanas	<p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desatención de asuntos relacionados con el ejercicio institucional de la Tesorería Municipal con atención adecuada.</li> <li>- Incumplimiento de entrega de Informes de avance de gestión financiera y cuenta pública.</li> </ul>	33 Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal con necesidades de recursos públicos, humanos, materiales y financieros.	Sin Información.

Ejercicio Fiscal	Nombre del Programa Presupuestario	Causas, efectos y características de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias	Ubicación territorial de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias	Plazos para su revisión y su actualización
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incumplimiento de la actualización del Padrón catastral.</li> <li>- Desatención al cobro de impuestos sobre propiedad. inmobiliaria supervisados.</li> <li>- Desatención de avalúos catastrales y traslados de dominio apegados a la Ley.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ausencia de finanzas públicas sanas que permiten el desarrollo del municipio.</li> <li>- Ausencia de una hacienda pública responsable que permite el incremento de recursos propios.</li> </ul>		
	Municipio Seguro	<p style="text-align: center;">Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desatención de asuntos a través de la conciliación y mediación que disminuyen los riesgos de conflicto entre las personas o vecinos.</li> <li>- Incumplimiento de faltas administrativas calificadas y sancionadas para mantener el orden público y estado de derecho en el municipio.</li> <li>- Desatención de puestas a disposición ante las autoridades correspondientes para para mantener el orden público y estado de derecho en el municipio.</li> <li>- Incumplimiento de recorridos realizados en las comunidades para disminuir la comisión de conductas antisociales y actividades de delito.</li> <li>- Incumplimiento de operativos coordinados con otras autoridades para mantener a la población de la región en condiciones de seguridad.</li> </ul>	14,324 habitantes con percepción de seguridad favorable, resultado de la atención de conductas antisociales y riesgos de comisión de delitos.	Sin información.

Ejercicio Fiscal	Nombre del Programa Presupuestario	Causas, efectos y características de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias	Ubicación territorial de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias	Plazos para su revisión y su actualización
		<p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunidades y su población con desatención de riesgos de conflicto y de condiciones inseguras en su entorno.</li> <li>- Ausencia de condiciones de seguridad en sus comunidades, vialidades y domicilios al contar con policía capacitada y cercana.</li> </ul>		

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de las Matrices de Indicadores para Resultados del Municipio de Mineral del Monte para el Ejercicio Fiscal 2023, disponibles para su consulta en: [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU](https://drive.google.com/drive/folders/1_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU)

Para la correcta elaboración del diagnóstico que da origen o en su defecto modifica al Programa Presupuestario, se recomienda la utilización de los “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustantivos que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la federación”, emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 29 de agosto de 2019, disponible para su consulta en: [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio\\_VOZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VOZ.SE.164.19.pdf)

**4. ¿Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que atienden los Programas Presupuestarios Municipales son consistentes con los objetivos del Fondo establecidos en la LCF?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Si existe consistencia entre las problemáticas centrales de los Programas Presupuestarios Municipales financiados con recursos del Fondo y sus objetivos establecidos en la LCF, lo anterior de conformidad con lo siguiente:

Tabla 7.- Asociación problemáticas centrales de Programas Presupuestarios y objetivos de la LCF.

Nombre del Programa Presupuestario	Objetivos del Fondo – artículo 37 LCF
Finanzas Sanas	Cumplimiento de obligaciones financieras.
	Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
	Descargas de aguas residuales.
	Modernización de los sistemas de recaudación locales.
	Mantenimiento de infraestructura.
Municipio Seguro	Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf> y Matrices de Indicadores para Resultados del Municipio de Mineral del Monte para el Ejercicio Fiscal 2023, disponibles para su consulta en: [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU](https://drive.google.com/drive/folders/1_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU)

De los 6 rubros a los que se pueden destinar los recursos del FORTAMUN-DF, 5 de ellos se asocian directamente al Programa Presupuestario de Finanzas Sanas, esto debido a que el área responsable de dicho Programa es la Tesorería Municipal. De igual manera se identifica la asociación directa entre el Programa Presupuestario de Municipio Seguro y el objetivo de Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes, cuyas áreas responsables de dicho Programa son las Unidades Presupuestales de Seguridad Pública y el Juzgado Conciliador del Municipio.

**B. Análisis de la contribución del Fondo a las metas y estrategias Municipales, Estatales y Nacionales.**

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, están vinculadas los objetivos primordiales del Fondo?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Si existe una clara vinculación entre los objetivos del Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF y las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo 2022 – 2024 (PMD), Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 (PED) y el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (PND).

Tabla 8.- Alineación del Fondo al PND, PED y PMD.

FORTAMUN-DF – PND	I. Política y Gobierno. Cambio de paradigma en seguridad.
	III. Economía. Mantener finanzas sanas.
FORTAMUN-DF – PED	Acuerdo 1. Para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto. Finanzas Públicas. Seguridad Pública.
FORTAMUN-DF – PMD	Acuerdo 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno. 1.4. Fortalecer las finanzas públicas Municipales, mediante la recaudación y distribución de los recursos financieros, con base en un presupuesto planeado y ordenado; garantizando el acceso a la información pública 1.9. Incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>; PND 2019 – 2024, disponible para su consulta en: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>; PED 2022 – 2028, disponible para su consulta en: <http://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pdf/PLAN%20ESTATAL.pdf> y PMD 2020 – 2024, disponible para su consulta en: <https://mineraldelmontehidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/extras/PMD/PMDactualizado.pdf>

## 6. ¿Cómo está vinculado el Fondo con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030?

### No procede valoración cuantitativa.

Si existe una clara vinculación entre el Fondo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta es de carácter Indirecta, puesto que el logro del Propósito del Fondo aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODS, conforme lo siguiente:

Tabla 9.- Contribución del Fondo a los ODS.

Objetivo del Propósito de la MIR del FORTAMUN-DF: Los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.	
FORTAMUN-DF – ODS	<p>ODS 6. Agua limpia y Saneamiento.</p> <p>Meta 6.1. De aquí a 20230, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p>
	<p>ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.</p> <p>Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p>
	<p>ODS. 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p>Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p>
	<p>ODS. 17. Alianzas para lograr los Objetivos.</p> <p>Meta 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.</p>

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la Ley de Coordinación Fiscal, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf> y Objetivos de Desarrollo Sostenible, disponible para su consulta en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

### C. Análisis de la Población Potencial y Objetivo.

Definiciones de Población Potencial, Objetivo y Atendida

Se entenderá por Población Potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por Población Objetivo a la población que el Fondo tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por Población Atendida a la población beneficiada por el Fondo en un Ejercicio Fiscal.

#### **Población Potencial y Objetivo.**

**7. Las Poblaciones, Potencial y Objetivo del Fondo, están definidas en documentos oficiales y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

El Fondo no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, asimismo es de destacar que no cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos que rijan su mecánica operativa.

Sin embargo y teniendo en cuenta los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo en el ámbito Federal, que para 2023 se puede consultar en los anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el Ejercicio Fiscal 2023, disponible para su consulta en:

[https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8ldcM/docs/33/r33\\_oimpp.xlsx](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8ldcM/docs/33/r33_oimpp.xlsx)

En específico a lo que refiere el objetivo del Nivel Propósito de la MIR del FORTAMUN-DF: **Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.**

Dentro de este objetivo se identifica a la Población Objetivo como el total de los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Por otro lado no hay que olvidar que los rubros a los que se puede destinar el Fondo en los Municipios se encuentran enmarcados en el artículo 37 de la LCF, que para tal efecto son:

- Cumplimiento de obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- Descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

Entonces teniendo en cuenta que el total de la población del Municipio corresponde a la Población Objetivo del Fondo, resulta complicado, por no decir imposible que su Población Potencial sea otra,

Ahora bien, si se relacionan las Poblaciones Potencial y Objetivo definidas en las MIR del Municipio y que son financiadas con recursos del Fondo, se puede determinar lo siguiente:

Tabla 10.- Poblaciones Potencial y Objetivo de los Programas Presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio.

	Población Potencial	Población Objetivo
Programa Presupuestario de Finanzas Sanas.	<p><u>Definición:</u> 14,324 habitantes distribuidos en la cabecera Municipal 3 comunidades y 18 rancherías que requieren servicios públicos y atención en sus trámites y servicios.</p> <p><u>Unidad de medida:</u> Habitantes.</p> <p><u>Están cuantificadas:</u> 14,324 habitantes</p> <p><u>Metodología para su cuantificación y fuentes de información:</u> Sin información.</p> <p><u>Se define un plazo para su revisión y actualización:</u> Sin información.</p>	<p><u>Definición:</u> 33 Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal con necesidades de recursos públicos, humanos, materiales y financieros.</p> <p><u>Unidad de medida:</u> Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal.</p> <p><u>Están cuantificadas:</u> 33 Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal.</p> <p><u>Metodología para su cuantificación y fuentes de información:</u> Sin información.</p> <p><u>Se define un plazo para su revisión y actualización:</u> Sin información.</p>
Programa Presupuestario de Municipio Seguro.	<p><u>Definición:</u> 14,324 habitantes que requieren incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.</p> <p><u>Unidad de medida:</u> Habitantes.</p> <p><u>Están cuantificadas:</u> 14,324 habitantes</p> <p><u>Metodología para su cuantificación y fuentes de información:</u> Sin información.</p> <p><u>Se define un plazo para su revisión y actualización:</u> Sin información.</p>	<p><u>Definición:</u> 14,324 habitantes con percepción de seguridad favorable, resultado de la atención de conductas antisociales y riesgos de comisión de delitos.</p> <p><u>Unidad de medida:</u> Habitantes.</p> <p><u>Están cuantificadas:</u> 14,324 habitantes</p> <p><u>Metodología para su cuantificación y fuentes de información:</u> Sin información.</p> <p><u>Se define un plazo para su revisión y actualización:</u> Sin información.</p>

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de las Matrices de Indicadores para Resultados del Municipio de Mineral del Monte para el Ejercicio Fiscal 2023, disponibles para su consulta en: [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_4ueFXI7Ej12T4MdJvf-Sr33ukas5PjU](https://drive.google.com/drive/folders/1_4ueFXI7Ej12T4MdJvf-Sr33ukas5PjU)

Derivado de lo anterior se puede determinar que tampoco las definiciones de las Poblaciones Potencial y Objetivo de los Programas Presupuestarios Municipales y financiados con recursos del Fondo, cumplen con los incisos solicitados en el reactivo.

Si consideramos el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), realizado en 2020, el total de la población de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo es de 14,324 habitantes, dato que se compone por 6,817 hombres y 7,507 mujeres, datos disponibles para su consulta en:

<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=07000013#tabMCcollapse-Indicadores>

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

No, en el Municipio no se dispone de un padrón de beneficiarios (Población Atendida) con la aplicación de recursos del Fondo, e información oficial proporcionada por parte de la Contraloría Interna del ayuntamiento, se establece que para el Ejercicio Fiscal 2023 se apoyó al total de la población del Municipio, que conforme el último censo realizado por el INEGI, asciende a un total de 14,324 habitantes, dato que se compone por 6,817 hombres y 7,507 mujeres.

Por otro lado y de conformidad con consultas en medios oficiales en el orbe Federal, se pudo constatar que no existen padrones de beneficiarios con recursos del Fondo, esto puede ser a raíz de la misma naturaleza del FORTAMUN-DF, dado que mediante este no se brindan apoyos directos a un estrato de personas o sector de una población determinada.

**D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**

**9. ¿En el documento normativo de los Programas Presupuestarios Municipales financiados con recursos del Fondo, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta binaria:** Sí.

**Nivel:** 4

**Criterio:** Algunas de las Actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo de los Programas Presupuestarios Municipales financiados con recursos del Fondo.

Como tal, los Programas Presupuestarios Municipales financiados con los recursos del Fondo, cumplen con todos los elementos indicados en el reactivo.

Pese a que los Programas Presupuestarios financiados con los recursos del Fondo en el Municipio, no cuentan con Reglas de Operación, Lineamientos que rijan su mecánica operativa o diagnóstico de creación o modificación, si cuentan con una MIR para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo que el 100% de los Indicadores de Resultados cuentan con Resumen Narrativo, esto se puede visualizar a detalle dentro del Anexo 1 “Matriz de Indicadores para Resultados” del presente Informe Final, para efecto de lo antes descrito los dos Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo son: 1. Municipio Seguro y 2. Finanzas Sanas

**De la lógica horizontal de la MIR.**

**10. Las Fichas Técnicas de los indicadores de los Programas Presupuestarios Municipales financiados con recursos del Fondo cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

**Respuesta binaria:** Sí.

**Nivel:** 4

**Criterio:** Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores de los Programas Presupuestarios Municipales financiados con recursos del Fondo tienen las características establecidas.

Como tal, todos los indicadores de los Programas Presupuestarios Municipales financiados con los recursos del Fondo, cumplen con los elementos indicados en el reactivo.

La información que da respaldo a la respuesta se puede consular en el Anexo 2 “Indicadores” del presente Informe Final, en el que se presenta información referente del total de los indicadores que pertenecen a las MIR de los Programas Presupuestarios Municipales de: 1. Municipio Seguro y 2. Finanzas Sanas

**11. Las metas de los indicadores de la MIR de los Programas Presupuestarios Municipales financiados con recursos del Fondo tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.

**Respuesta binaria:** Sí.

**Nivel:** 4

**Criterio:** Del 85% al 100% de las metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios Municipales financiados con recursos del Fondo tienen las características establecidas.

Como tal, las metas de todos los indicadores de los Programas Presupuestarios Municipales financiados con los recursos del Fondo, cumplen con los elementos indicados en el reactivo.

La información que da respaldo a la respuesta se puede consular en el Anexo 3 “Metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios financiados con los recursos del Fondo” del presente Informe Final, en el que se presenta información referente de las metas del total de los indicadores que pertenecen a las MIR de los Programas Presupuestarios Municipales de: 1. Municipio Seguro y 2. Finanzas Sanas

Cabe mencionar que el total de los indicadores cuentan con unidad de medida, aunque esta no está relacionada al método de cálculo, si no más bien a las variables que integran la fórmula, de igual manera se determina que todas están orientadas a impulsar el desempeño pues no se cuenta con línea base, lo que implica que sus mediciones solo corresponden a 2023 sin que existan precedente de ellas, y, ya por último todas las metas son consistentes con su periodicidad y nivel del indicador, ya el tema de los recursos materiales y humanos con los que cuente el Fondo, resulta un tema cualitativo ya que no se tiene acceso al número total de personal por cada bien o servicio que se otorga y que se establece en los componentes de la MIR.

**E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas Presupuestarios Municipales.**

**12. ¿Con cuáles Programas Presupuestarios Municipales, y en qué aspectos los Programas Presupuestarios Municipales financiados con recursos del Fondo podrían tener complementariedades y/o coincidencias?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Después de realizar un análisis a los 15 Programas Presupuestarios de los que dispone el Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, se puede determinar que los dos Programas Presupuestarios que se financian con los recursos del Fondo que para tal caso son: 1. Municipio Seguro y 2. Finanzas Sanas, no presentan complementariedades ni coincidencias con los 13 restantes, lo que se puede identificar de manera más clara en el Anexo 4 “Complementariedad y coincidencias entre Programas Presupuestarios Municipales financiados con recursos del Fondo y otros Programas Presupuestarios Municipales” de este Informe Final.

## II. Planeación y orientación a resultados.

### F. Instrumentos de Planeación.

#### 13. Los responsables del Fondo cuentan con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Fondo.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

**Respuesta binaria:** Sí.

**Nivel:** 3

**Criterio:** Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

Los responsables de los 2 Programas Presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN-DF para el Ejercicio Fiscal 2023, que son: 1. Municipio Seguro y 2. Finanzas Sanas, disponen de MIR y sus respectivos Anexos, así como fichas técnicas por cada uno de los indicadores que se integran dentro de cada MIR. Se puede establecer que dichas MIR fueron realizadas bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), a pesar de contar con áreas de oportunidad importantes desde la elaboración de sus anexos, establecimiento de Poblaciones Potencial y Objetivo hasta la definición de los indicadores por cada nivel (Fin, Propósito, Componente y Actividad). Por otro lado no hay que olvidar que todos los ejecutores de los Programas Presupuestarios son notificados sobre la MIR que les corresponde, motivo por el cual se puede observar y corroborar que a cada indicador se le establecieron metas anuales, sin que necesariamente estén bien determinadas, puesto que, se aprecia que la Unidad de Medida por cada uno de los indicadores no corresponde a su método de cálculo y es que tampoco se logró ubicar en documentos oficiales algún plazo para la revisión y actualización, no solo de las metas asociadas a los indicadores, si no de la MIR de los Programas Presupuestarios en su totalidad.

## **G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.**

### **14. Los responsables del Fondo utilizan informes de evaluaciones externas**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos del Fondo son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

Después de revisar la información proporcionada por el Municipio, se pudo constatar que de conformidad al PAE 2024, será el primer año en el que se evalúa al FORTAMUN-DF, motivo por el cual no existe precedente sobre la utilización de informes de evaluaciones exteriores, razón por la cual y con la finalidad de fomentar una cultura de evaluación recurrente en el ayuntamiento, es recomendable para la administración pública Municipal entrante se establezca un proceso evaluatorio de corto y mediano plazo. Esto último de conformidad con la Guía de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33, en específico en su apartado de Esquema de Evaluación del Desempeño, en el que, se sugiere se evalué al Fondo durante el segundo año de gestión de la Administración Pública Estatal, o durante el último año de gestión de la Administración Pública Municipal, por lo que durante el PAE 2025 del Municipio, es sugerible se realice una evaluación al FORTAMUN-DF.

**15. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿Qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

Será durante el PAE 2024, el primer año en el que se evalúa al FORTAMUN-DF en el Municipio, por lo que no existe evidencia que atienda el reactivo, sin embargo derivado de los resultados del presente Informe Final, se sugiere realizar un proceso para la debida atención de los ASM que se desprendan de las principales sugerencias que deriven de los resultados de esta evaluación,

Para la correcta atención de los ASM, se recomienda la utilización del Mecanismo vigente para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la APF”, emitido por la SHCP, el CONEVAL y la Secretaría de la Función Pública (SFP) el día 8 de marzo de 2011, mismo que no es de observancia obligatoria para las Entidades Federativas y por ende tampoco para sus Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México. Lo anterior con fundamento en el Numeral 3 Fracciones v y vii, y Numeral 5 del Mecanismo antes referido y que puede ser consultado por medio del siguiente link:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546599/MSASM\\_2011.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546599/MSASM_2011.pdf)

En dicho documento se expone y explica el proceso que se debería de seguir en el Municipio, así como también se presentan los anexos y formatos necesarios y requeridos, y, es que como se mencionó con antelación, este mecanismo no es de observancia obligatoria, sin embargo, al carecer el Estado de Hidalgo y el ayuntamiento de normativa o mecanismos oficiales en la materia, no sería incorrecto su utilización, de esta manera se podrá realizar de manera correcta un Programa de Trabajo para atender los ASM (PTAASM).

Para efecto de lo antes referido se propone el siguiente proceso para la debida atención de los ASM, y, es que es sugerible además de su utilización se pueda institucionalizar.

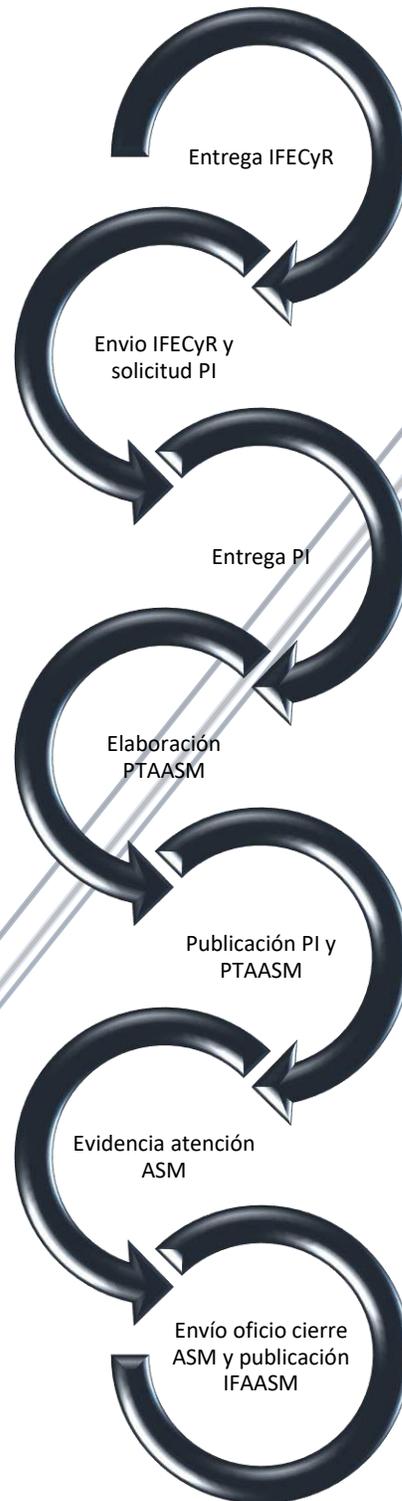
De manera general el proceso propuesto para la correcta atención de los ASM es el siguiente:

Tabla 11. Procesos en la ministración, ejecución y seguimiento a los recursos del FORTAMUN-DF.

Proceso propuesto para la atención de los ASM		
Número	Responsable	Actividad
1	Instancia Evaluadora.	Entrega y presentación del Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR).
2	Contraloría Interna Municipal.	Envío de Informe Final de la ECyR a las diferentes instancias responsables del Fondo en el Municipio, solicitando el Documento de Opinión o Posicionamiento Institucional respecto del Informe Final de la ECyR.
3	Instancias responsables del Fondo.	Entrega del Documento de Opinión o Posicionamiento Institucional (PI) respecto del Informe Final de la ECyR.
4	Contraloría Interna Municipal e Instancias responsables del Fondo.	Elaboración del PTAASM.
5	Contraloría Interna Municipal.	Publicación del PI y PTAASM.
6	Instancias responsables del Fondo.	Entrega de evidencia de atención de los ASM.
7	Contraloría Interna Municipal e Instancias responsables del Fondo.	Envío de oficio de cierre de los ASM.
8	Contraloría Interna Municipal e Instancias responsables del Fondo.	Publicación del Informe Final de atención de los ASM (IFAASM).

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Mecanismo vigente para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la APF, emitido por la SHCP, el CONEVAL y la Secretaría de la Función Pública (SFP) el día 8 de marzo de 2011, disponible para su consulta en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546599/MSASM\\_2011.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546599/MSASM_2011.pdf)

Figura 2. Proceso ASM.



Fuente: Elaboración propia.

## H. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

### 16. Los responsables del Fondo recolectan información acerca de:

- a) La contribución del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o Municipal.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

No existe evidencia de que los operadores del Fondo en el Municipio establezcan acciones referentes a medir su contribución a objetivos sectoriales en el Municipio, así como tampoco a dar seguimiento a los montos destinados a brindar apoyos, puesto que, el Fondo no contempla acciones de esa índole, por decirlo así, el Fondo no es de carácter social.

Por lo antes expuesto, se determina que las únicas acciones que realizan los operadores del Fondo en el Municipio referentes a la obtención de información sobre su desempeño, es por medio de la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), herramienta informática por medio de la cual, las Entidades Federativas y por ende sus Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, reportan el ejercicio, destino y resultados en la aplicación de los recursos Federales que les son transferidos, por medio de participaciones, aportaciones, subsidios o convenios.

**17. Los responsables del Fondo recolectan información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- b) Está sistematizada.
- c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- d) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Respuesta binaria:** Sí.

**Nivel:** 4

**Criterio:** La información que recolectan los responsables del Fondo cuenta con todas las características establecidas.

El Municipio dispone del SRFT del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). Mediante dicha aplicación informática se atiende lo dispuesto en los artículos 85 de la LFPRH y 48 de la LCF, donde se establece que la SHCP pondrá a disposición de los gobiernos locales y sus respectivos Municipios un sistema para que puedan informar sobre el ejercicio, destino y desempeño de los Recursos Federales Transferidos. Lo anterior se encuentra mandatado de igual manera en los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Los reportes antes referidos se realizan de manera trimestral, resaltando que el Estado de Hidalgo desde el año 2018 se ubica de manera conjunta con los 84 Municipios que lo conforman dentro de los 3 primeros lugares en el ranking que emite la SHCP y que se publica en el Portal de Transparencia presupuestaria.

La Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos Federales transferidos, en su apartado III del Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos, señala que, los Recursos Federales Transferidos que se aprueban para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX, pueden ejercerse en distintos rubros, dependiendo de los objetivos estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal para el caso de los Fondos de Aportaciones Federales, o bien de los objetivos específicos para los subsidios o convenios. Por tanto para tal seguimiento se dispone de 4 componentes como lo son: 1. Destino del Gasto, 2. Ejercicio del gasto, 3. Indicadores y 4. Evaluaciones. <sup>3</sup>

Para la validación de la información que capturan los municipios del Estado de Hidalgo, se tiene la intervención de más de una instancia. Lo anterior de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 12.- Instancias responsables en la validación de la información en el SRFT – FORTAMUN-DF.

Instancia	Funciones	Fundamento
Municipio.	1. Captura de Información. 2. Atención de observaciones.	Artículo 85 fracción II de la LFPRH.
Dirección General de Tesorería (DGT) de la SHEH.	1. Coordinar y asesorar a los Entes Públicos del Estado sobre a captura de los módulos el Ejercicio y Destino del Gasto en el SRFT. 2. Primer validador de información capturada.	Artículo 34 fracción IX del Reglamento Interior de la SHEH.
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) de la SHEH.	1. Realizar el monitoreo de los resultados obtenidos en la aplicación de los Recursos Federales Transferidos, revisor del módulo de indicadores del SRFT. 2. Primer validador de la información capturada.	Artículo 39 fracción VIII del Reglamento Interior de la SHEH.
Dirección General de Programación y Presupuesto C de la SHCP (DGPPC).	1. Dependencia Coordinadora del Fondo en el orbe Federal. 2. Coordinar las actividades de seguimiento y evaluación del gasto público, para la determinación y distribución de los recursos de los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 3. Segundo validador de la información capturada.	Artículo 24 apartado A fracción III y apartado B fracción XXXV del Reglamento Interior de la SHCP.

<sup>3</sup> Guía de Conceptos y Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, recuperado de: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia\\_criterios.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf)

Instancia	Funciones	Fundamento
Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP.	1. Apoyar a los gobiernos locales en materia de seguimiento, evaluación del desempeño, así como de los informes sobre el ejercicio y destino de los Recursos Federales Transferidos. 2. Validador final de la información capturada.	Artículo 22 fracciones II y XIX del Reglamento Interior de la SHCP.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la LFPRH, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>; Reglamento Interior de la SHCP, disponible para su consulta en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0) y Reglamento Interior de la SHEH, disponible para su consulta en: [https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/2023\\_jul\\_28\\_alc7\\_30.pdf](https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/2023_jul_28_alc7_30.pdf)

En síntesis, a partir de la evidencia proporcionada por el Municipio y la que se pudo revisar en fuentes oficiales, se determina que la información que recolectan los responsables del Fondo en el ayuntamiento, es confiable pues si existe un mecanismo oficial para su validación, mismo que esta sistematizado y actualizado, así mismo dentro de dicho mecanismo se encuentran los indicadores de la MIR del FORTAMUN-DF Federal, a los cuales se les programan metas y sus respectivos avances de manera trimestral o anual, dependiendo del nivel del indicador. Y, es que no solo es responsabilidad de los Municipios realizar la programación de metas y sus respectivos avances, si no que, dentro de dicha MIR se tiene la participación de los 3 órdenes de gobierno, ya que de igual manera programan metas y realizan reportes de avances la Administración Pública Federal, así como la Administración Pública Estatal.

### III. Cobertura y focalización.

#### I. Análisis de cobertura.

**18. El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo.

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

Conforme los rubros a los que se puede destinar el FORTAMUN-DF establecidos en el artículo 37 de la LCF y conforme el objetivo del Propósito de la MIR Federal que para el Ejercicio Fiscal 2023, que a su letra dice: “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”, su población objetivo es el total de la ciudadanía del ayuntamiento.

Las metas de cobertura anual no se encuentran establecidas en ningún ordenamiento oficial, ya que, su población objetivo no cambia entre Ejercicios Fiscales, por ende no es posible establecer horizontes de mediano y de largo plazo. Lo antes mencionado cobra relevancia porque esta fuente de financiamiento no cuenta con diagnóstico y su diseño únicamente se limita a la MIR Federal. Sin embargo es de destacar que conforme la información proporcionada y la indagada en fuentes oficiales, su aplicabilidad es correcta y se realiza en apego a lo que se establece en la LCF y la LFPRH.

**19. El Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**No procede valoración cuantitativa.**

Como se mencionó en la respuesta del reactivo anterior, el Fondo en sí, no cuenta con mecanismos para identificar a su Población Objetivo, ya que, esta abarca a la totalidad de la población del Municipio.

Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, y, es que de manera recurrente su aplicabilidad se realiza por medio de Programas Presupuestarios y/o proyectos cuyo fin es el pago de cumplimiento de obligaciones fiscales o para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. Lo antes descrito, sucede en el Municipio, puesto que, para 2023 los recursos del FORTAMUN-DF se destinaron a los Programas Presupuestarios de Finanzas Sanas y Municipio Seguro. Entonces no se puede determinar un sector de la población como objetivo a través del pago de impuestos o en su defecto por el pago de nómina del personal de seguridad pública del Ayuntamiento, entonces la Población Objetivo será la que de manera indirecta se beneficia con las erogaciones de los recursos en los rubros enmarcados en el artículo 37 de la LCF.

**20. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿Cuál ha sido la cobertura del Fondo?**

**No procede valoración cuantitativa.**

En principio es importante conocer y entender conceptos como lo son: 1) Población Potencial, 2) Población Objetivo y 3) Población Atendida, para lo cual es necesario remitirse a las definiciones que realiza el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)<sup>4</sup>.

**1) Población Potencial:** Población total que presenta la necesidad o el problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**2) Población Objetivo:** Población que una intervención pública tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

**3) Población Atendida:** Población beneficiada por una intervención pública en un Ejercicio Fiscal.

Ahora bien, partiendo de las definiciones antes descritas, se tendrá que definir con claridad que es la cobertura de un Programa.

**Cobertura:** Consiste en determinar hasta qué punto una acción o proyecto llega a la población objetivo del mismo. Sin embargo, ésta no debe de ser entendida únicamente como la proporción de las personas beneficiarias respecto de aquellas que pretende alcanzar el programa. Sino que además ésta debe de analizar la existencia de posibles sesgos en los alcances que ha tenido el programa<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup>. Glosario CONEVAL, recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Documents/Glosario\\_CONEVAL.zip](https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Documents/Glosario_CONEVAL.zip)

<sup>5</sup> Glosario de Términos, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Ciudad de México, recuperado de: [https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art\\_121/2021/20/ anexos/CI121204T21\\_TRAMITES\\_05.pdf](https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2021/20/ anexos/CI121204T21_TRAMITES_05.pdf)

Teniendo como precedente las definiciones antes mencionadas, es importante analizar el objetivo/resumen narrativo del indicador de nivel Propósito de la MIR Federal del FORTAMUN-DF para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Objetivo del Nivel Propósito de la MIR del FORTAMUN-DF:** Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

Dentro de este objetivo se identifica a la Población Objetivo como el total de los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Por otro lado no hay que olvidar que los rubros a los que se puede destinar el Fondo en los Municipios se encuentran enmarcados en el artículo 37 de la LCF, que para tal efecto son:

- ✓ Cumplimiento de obligaciones financieras.
- ✓ Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- ✓ Descargas de aguas residuales.
- ✓ Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- ✓ Mantenimiento de infraestructura.
- ✓ Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

Entonces teniendo en cuenta que el total de la población del Municipio corresponde a la Población Objetivo del Fondo, resulta complicado, por no decir imposible que su Población Potencial sea otra, lo mismo pasa con la Población Atendida, ya que, recapitulando, durante el 2023, el Fondo se destinó en su mayoría a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes y al pago de obligaciones financieras, por tanto, y como no se determina en los componentes de la MIR Federal del Fondo que se describan bienes o servicios otorgados, la cobertura del Fondo será por su naturaleza el total de los habitantes del Municipio.

Aunado a lo anterior y como se enfatizó en apartados anteriores, los recursos del Fondo en el Municipio se destinaron principalmente a dos Programas Presupuestarios (Finanzas Sanas y Municipio Seguro) y si bien sus MIR y respectivos anexos presentan áreas de oportunidad si se establecen Poblaciones Objetivos, que en suma corresponde de igual manera al total de la población del Municipio.

Si consideramos el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), realizado en 2020, el total de la población de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo es de 14,324 habitantes, dato que se compone por 6,817 hombres y 7,507 mujeres, datos disponibles para su consulta en:

<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=07000013#tabMCcollapse-Indicadores>

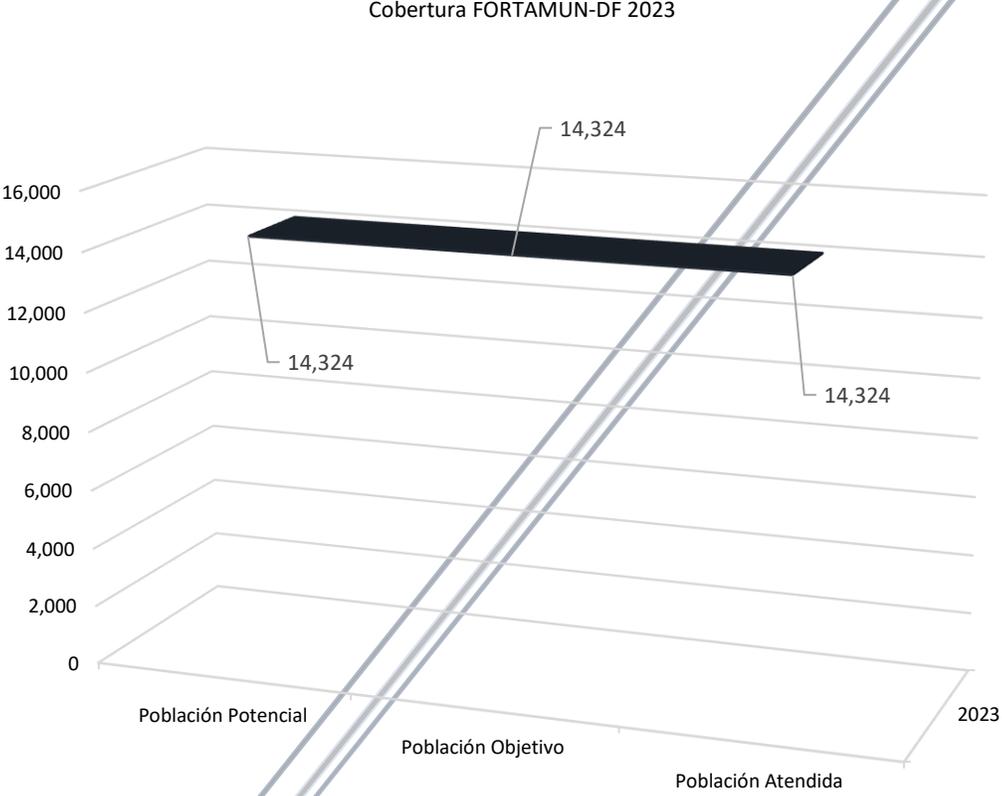
Entonces es posible determinar que la Población Beneficiada no son los elementos de seguridad pública del Municipio, y que, cuando se atienden obligaciones financieras en el ayuntamiento con recursos del FORTAMUN-DF, se cubre al total de la población. Por lo que, la cobertura del Fondo para 2023 es el total de los habitantes del Municipio, conforme lo siguiente:

Tabla 13. Cobertura del FORTAMUN-DF en el Municipio 2023.

Año	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura ((PA/PO)*100)
2023	14,324	14,324	100%

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Consulta de Información – Hidalgo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), disponible para su consulta en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=07000013#tabMCcollapse-Indicadores>

Figura 3. Cobertura FORTAMUN-DF 2023.



#### **IV. Operación.**

##### **J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.**

**21. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Fondo para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del Fondo), así como los procesos clave en la operación del Fondo.**

##### **No procede valoración cuantitativa.**

En el Municipio no se dispone de un Manual de Procedimientos exclusivo para el Fondo, así como tampoco se incluyen procesos para su gestión y operación dentro del Manual de Procedimientos del ayuntamiento. Por otro lado, de acuerdo con su naturaleza y conforme los rubros a los que se puede destinar el Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF, no se brindan apoyos directos a la ciudadanía, por lo que no se cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Sin embargo, se revisó el Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal<sup>6</sup> como Unidad Presupuestal responsable de Fondo y se identificaron los procesos de: 1. “Compras” y 2. “Pago de Nómina”, mismos que son referente para entender y determinar cómo se realizan los procesos en la operación del Fondo, como fuente de financiamiento.

---

<sup>6</sup> Manual de Procedimientos del Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo. Recuperado de: <https://mineraldelmontehidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/extras/manuales/manualProcedimientos.pdf>



**Presidencia Municipal**  
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



<b>Área</b>	Tesorería
<b>Nombre del Procedimiento</b>	Compras.
<b>Objetivo del Procedimiento</b>	Recepcionar y controlar las requisiciones de todas las áreas, para proporcionar el material solicitado y establecer los procedimientos mediante los cuales se garantizan la correcta ejecución del gasto.

No.	Actividad	Responsable
01	Se recibe requisición con la autorización del Presidente Municipal de materiales, bienes o servicios por parte del área solicitante.	Área solicitante
02	Se realizan cotizaciones con los proveedores.	Auxiliar de compras
03	Se realiza la compra.	Auxiliar de compras
04	Posteriormente se le otorgan al proveedor los datos fiscales para que nos realicen la factura correspondiente. Con el uso del CFDI gastos en general.	Auxiliar de compras
05	Se respaldan facturas	Titular de la Tesorería
06	Cuando ya está realizada la factura se pasa para que se realice cheque o en su caso hoja de transferencia.	Titular de la Tesorería
07	En seguida se pasa a firma con el presidente municipal para la revisión y autorización del pago.	Titular de la Tesorería
08	Cuando ya está firmada por la presidente (cheque u hoja de transferencia), se pasa a firma del tesorero.	Titular de la Tesorería
09	Se pasa al área de contabilidad para registrarla en el sistema.	Titular de la Tesorería
10	Ya registrada, se pasa a pago, en caso de ser transferencia se realiza mediante la banca digital. Y si es cheque se le da a firmar a la persona una serie de documentación copia del cheque, bueno por (donde vienen datos de la persona) y póliza del cheque.	Titular de la Tesorería



**Presidencia Municipal**  
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



<b>Área</b>	Contabilidad Municipal
<b>Nombre del Procedimiento</b>	Pago de nómina.
<b>Objetivo del Procedimiento</b>	Tener el control de los egresos por concepto de pago de nómina al personal considerando altas, bajas e inasistencias para el pago correspondiente y establecer monto de la nómina; así como cumplir con lo dispuesto en la Ley de Materia.

No.	Actividad	Responsable
01	Impresión de los reportes del checador para revisar retardos y asistencias y aplicar las sanciones correspondientes.	Responsable de Contabilidad
02	Realización de nómina en el programa de NOI.	Responsable de Contabilidad
03	Impresión de la Nómina.	Responsable de Contabilidad
04	Elaboración de los reportes para realizar el pago de nómina.	Responsable de Contabilidad
05	Se pasa a firma a todos los empleados.	Responsable de Contabilidad
06	Se realiza la transferencia del pago de la nómina.	Responsable de Contabilidad

A pesar de lo antes referido, si queda claro como es el proceso en la ministración y ejecución del Fondo, puesto que al ser este un Fondo de Aportaciones Federales, se sujeta a un calendario de ministración emitido por la SHCP y los rubros en los que se puede destinar se enmarcan en el Artículo 39 de la LCF, sumando a esto que de manera trimestral se reporta ante la SHCP el avance de su ejecución por medio del SRFT, cuyos componentes son: 1. Destino del Gasto (Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales), 2. Ejercicio del Gasto (Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica) y 3. Indicadores (Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales), por todo lo antes descrito es posible hacer una propuesta de procesos general para la operación del Fondo en el Ayuntamiento, mismo que se puede visualizar en el Anexo 6 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves” del Presente Informe Final.

## **Solicitud de apoyos.**

**22. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).**

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

Conforme los rubros a los que se puede destinar el FORTAMUN-DF establecidos en el artículo 37 de la LCF y conforme el objetivo del Propósito de la MIR Federal que para el Ejercicio Fiscal 2023, que a su letra dice: “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”, su población objetivo es el total de la ciudadanía del ayuntamiento.

Partiendo del hecho anterior es que no se tiene información sistematizada respecto del total de la demanda de apoyos, ya que por medio de los recursos del Fondo no se otorgan bienes o servicios directamente a la población, si no que sus recursos se destinan a necesidades específicas del Ayuntamiento.

Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, y, es que de manera recurrente su aplicabilidad se realiza por medio de Programas Presupuestarios y/o proyectos cuyo fin es el pago de cumplimiento de obligaciones fiscales o para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. Lo antes descrito, sucede en el Municipio, puesto que, para 2023 los recursos del FORTAMUN-DF se destinaron a los Programas Presupuestarios de Finanzas Sanas y Municipio Seguro. Entonces no se puede determinar un sector de la población como objetivo a través del pago de impuestos o en su defecto por el pago de nómina del personal de seguridad pública del Ayuntamiento, entonces la Población Objetivo será la que de manera indirecta se beneficia con las erogaciones de los recursos en los rubros enmarcados en el artículo 37 de la LCF.

## **Selección de beneficiarios.**

**23. Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, y, es que de manera recurrente su aplicabilidad se realiza por medio de Programas Presupuestarios y/o proyectos cuyo fin es el pago de cumplimiento de obligaciones fiscales o para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. Lo antes descrito, sucede en el Municipio, puesto que, para 2023 los recursos del FORTAMUN-DF se destinaron a los Programas Presupuestarios de Finanzas Sanas y Municipio Seguro. Entonces no se puede determinar un sector de la población como objetivo a través del pago de impuestos o en su defecto por el pago de nómina del personal de seguridad pública del Ayuntamiento.

El proceso general del Fondo se establece en el Anexo 6 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves” del Presente Informe Final.

## **Tipos de apoyos.**

### **24. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, y, es que de manera recurrente su aplicabilidad se realiza por medio de Programas Presupuestarios y/o proyectos cuyo fin es el pago de cumplimiento de obligaciones fiscales o para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. Lo antes descrito, sucede en el Municipio, puesto que, para 2023 los recursos del FORTAMUN-DF se destinaron a los Programas Presupuestarios de Finanzas Sanas y Municipio Seguro.

## **Ejecución.**

### **25. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones con recursos del Fondo tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, y, es que de manera recurrente su aplicabilidad se realiza por medio de Programas Presupuestarios y/o proyectos cuyo fin es el pago de cumplimiento de obligaciones fiscales o para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. Lo antes descrito, sucede en el Municipio, puesto que, para 2023 los recursos del FORTAMUN-DF se destinaron a los Programas Presupuestarios de Finanzas Sanas y Municipio Seguro.

## **K. Sistematización de la información.**

### **26. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuentan los responsables del Fondo tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**Respuesta binaria:** Sí.

**Nivel:** 4.

**Criterio:** -Los sistemas o aplicaciones informáticas con las que cuentan los responsables del Fondo tienen todas las características establecidas.

El Municipio dispone del SRFT del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). Mediante dicha aplicación informática se reporta lo concerniente al Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos al ayuntamiento de manera trimestral, asimismo se dispone de un Informe Definitivo por Ejercicio Fiscal, mismo que se realiza durante el reporte de avances del segundo trimestre del siguiente Ejercicio Fiscal.

Los componentes que se reportan por medio del SRFT son: 1. Destino del Gasto (Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos Federales), 2. Ejercicio del Gasto (Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica) y 3. Indicadores (Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales).

Por lo que hace al componente de Evaluaciones (Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos Federales o a los propios programas Federales), su avance se sigue registrando en el Sistema de Formato Único (SFU), herramienta que operó hasta el segundo trimestre de 2018 albergando los 4 componentes y que para el tercer trimestre de 2018, a nivel local (entidades federativas y municipios) solo se utiliza para el componente de Evaluaciones. Esto último es importante mencionarlo dado que en ambas herramientas presentan diferencias en sus formatos, sin embargo los roles para la captura, revisión y validación de la información son los mismos.

Para la validación de la información que capturan los municipios del Estado de Hidalgo, se tiene la intervención de más de una instancia. Lo anterior de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 14.- Instancias responsables en la validación de la información en el SRFT – FORTAMUN-DF.

Instancia	Funciones	Fundamento
Municipio.	1. Captura de Información. 2. Atención de observaciones.	Artículo 85 fracción II de la LFPRH.
Dirección General de Tesorería (DGT) de la SHEH.	1. Coordinar y asesorar a los Entes Públicos del Estado sobre a captura de los módulos el Ejercicio y Destino del Gasto en el SRFT. 2. Primer validador de información capturada.	Artículo 34 fracción IX del Reglamento Interior de la SHEH.
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) de la SHEH.	1. Realizar el monitoreo de los resultados obtenidos en la aplicación de los Recursos Federales Transferidos, revisor del módulo de indicadores del SRFT. 2. Primer validador de la información capturada.	Artículo 39 fracción VIII del Reglamento Interior de la SHEH.
Dirección General de Programación y Presupuesto C de la SHCP (DGPPC).	1. Dependencia Coordinadora del Fondo en el orbe Federal. 2. Coordinar las actividades de seguimiento y evaluación del gasto público, para la determinación y distribución de los recursos de los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 3. Segundo validador de la información capturada.	Artículo 24 apartado A fracción III y apartado B fracción XXXV del Reglamento Interior de la SHCP.
Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP.	1. Apoyar a los gobiernos locales en materia de seguimiento, evaluación del desempeño, así como de los informes sobre el ejercicio y destino de los Recursos Federales Transferidos. 2. Validador final de la información capturada.	Artículo 22 fracciones II y XIX del Reglamento Interior de la SHCP.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la LFPRH, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>; Reglamento Interior de la SHCP, disponible para su consulta en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0) y Reglamento Interior de la SHEH, disponible para su consulta en: [https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/2023\\_jul\\_28\\_alc7\\_30.pdf](https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/2023_jul_28_alc7_30.pdf)

En cuanto a la capacitación brindada al personal del Municipio, la UED de manera trimestral realiza Webinars en los que se explica el funcionamiento del SRFT y los procesos de captura, revisión y validación de los 3 módulos que se reportan mediante la aplicación informática.

Es de recalcar que dichas capacitaciones son notificadas a los enlaces de cada Entidad Federativa y a sus respectivos municipios, sin que esta sea limitante solo a ellos, entendiendo que por cada Fondo de Aportaciones Federales existen enlaces al interior de los Estados y sus respectivos ayuntamientos.



En suma a lo anterior dentro del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, se encuentra a disposición de todos los ejecutores de gasto y que estén obligados a reportar información mediante el SRFT, la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, para su consulta en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia\\_criterios.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf)

Por otro lado es importante mencionar que tanto la DGT y la UTED, de manera trimestral asesoran a todos y cada uno de los municipios de la Entidad sobre la captura de la información correspondiente a los módulos de Destino y Ejercicio de los Recursos e Indicadores.

Para tal efecto de manera trimestral la DGT y la UTED emiten una circular en la que se definen los procesos y plazos para la revisión y asesoramiento a todos los ejecutores en la carga de información, tanto en el SRFT como en el SFU, la liga donde se pueden consultar la totalidad de circulares es: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/CircularesDireccEgresosyTesoreria>

En cuanto a las dificultades que se presentan en el manejo del SRFT, el personal del Municipio encargado de la captura de información, manifiestan que los retos más recurrentes a los que se enfrentan son principalmente dos; el primero de ellos es la actualización de las contraseñas de acceso al sistema, ya sea porque se olvidan y se bloquea la plataforma o por cambios de personal responsable de la actividad, y, es que cuando se suscita este último caso, el cambio de usuarios y restablecimiento de contraseñas llega a ser tardado, puesto que se realiza por medio de la DGT quien funge como enlace oficial ante la UED para el manejo del SRFT. La segunda dificultad a la que se enfrenta en Municipio, se refiere al proceso para la emisión de observaciones por parte de las dependencias encargadas de la revisión de la información, ya que, si no se realiza a tiempo por alguno de los encargados de dicha actividad, los tiempos de atención de observaciones y correcciones en el SRFT, se llegan a cortar y en ocasiones causa contingencias de tiempos para su solventación.

## **L. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y resultados.**

### **27. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR Federal del Fondo respecto de sus metas?**

No procede valoración cuantitativa.

La MIR Federal del FORTAMUN-DF para el Ejercicio Fiscal 2023 cuenta con 3 indicadores estratégicos, 1 fin cuya responsabilidad de programar metas y reportar su respectivo avance se encuentra a cargo de la Administración Pública Federal y 2 Propósitos (mismos que comparten un mismo objetivo) cuya responsabilidad de programar y reportar su respectivo avance se encuentra a cargo del Municipio.

El de nivel Fin tiene un nivel de avance destacado, eso representa en pocas palabras que la deuda que presenta el Municipio es sustentable en función de los recursos que dispone por medio del Fondo, ahora bien esta es la lectura que se le puede dar al interior del Municipio, sin embargo no hay que olvidar que tanto las metas programadas como el reporte de avance se encuentra a cargo de la Administración Pública Federal por lo que pueden no ser representativos los resultados en el ámbito local, ya que tanto metas programadas como alcanzadas es la suma de información de todos los municipios del país y no solo del Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo.

En cuanto al Propósito de Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, presenta un nivel de avance deficiente, lo que implica que las metas programadas tienden a ser ambiciosas y no realistas o que el Municipio no ha implementado las estrategias adecuadas para el incremento de la recaudación local y por último tenemos el Propósito de Índice de Dependencia Financiera, que presenta un nivel de avance destacado, lo que implica que lo proyectado fue superado respecto de las metas alcanzadas, por ende se tiene menos dependencia de los recursos del Fondo en relación con la recaudación local.

Por otro lado dicha MIR Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 cuenta con 6 indicadores de gestión, 4 componentes cuya responsabilidad de programar metas y reportar su respectivo avance se encuentra a cargo de la Administración Pública Estatal (1 componente) y del Municipio (3 componentes) y 2 actividades cuya responsabilidad de programar metas y reportar su respectivo avance se encuentra a cargo de la Administración Pública Federal (1 actividad) y del Municipio (1 actividad).

Los 6 indicadores sujetos del análisis presentan un nivel de avance destacado, lo que denota que la planeación de los mismos es consistente con sus respectivos avances y con sus medios de verificación, asimismo que las metas son factibles de alcanzarse, ambiciosas y que representan un reto para la Administración Municipal. El detalle de los resultados registrados se puede consultar en el en el Anexo 7 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas” del presente Informe Final.

## **M. Rendición de cuentas y transparencia.**

### **28. El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta binaria:** Sí

**Nivel:** 1

**Criterio:** La información que reporta el Municipio cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.

En lo que respecta del Fondo, éste no cuenta con ROP vigentes en el orbe Federal ni Estatal, y no existe normativa que establezca que a nivel Municipal se deba contar con ellas. Asimismo es necesario precisar que el FORTAMUN-DF representa para el Municipio una fuente de financiamiento con el que se ejecutan obras y acciones etiquetadas y sujetas a lo que se establece en el artículo 37 de la LCF, ordenamiento Federal que no se encuentra publicado dentro del Portal Oficial del Municipio.

La LCF tiene una última reforma con fecha de publicación 3 de enero de 2024, por lo que sugiere tener disponible los documentos normativos y referentes del Fondo. El link para revisar dicha publicación se encuentra en el Portal Oficial de la Cámara de Diputados Federal. Para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>



Por lo que hace a la información para monitorear el desempeño del Fondo, si se logra ubicar dicha información dentro del Portal Oficial del Municipio. Dichos formatos corresponden a los del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores del SRFT.

Asimismo dentro del portal oficial del Municipio, en específico a lo que refiere al apartado de Armonización Contable – 2023 – Trimestre 4 – Otros, se puede consultar información sobre el destino del Fondo.

La información que se publica por parte del Municipio es consistente con las especificaciones que se encuentran en la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), disponible para su consulta en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_015.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf)

5. Para la estructura de la información relativa a los recursos del FORTAMUN y su presentación, los entes obligados deberán observar el formato siguiente:

Municipio de XXXX	
Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN	
Período (trimestral)	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado

El link directo para consultar la información al 4to trimestre de 2023 es:  
<https://mineraldelmontehidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/armo/2023/T4/5.3.pdf>

	
Municipio de Mineral del Monte	
Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN	
Al 31 de Diciembre del 2023	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
Sueldo base al personal permanente	\$ 4,368,884.07
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 796,662.03
Otras prestaciones Sociales y Económicas	\$ 31,355.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,861,779.82
Vestuario y Uniformes	\$ 112,264.80
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores de equipo de Transporte	\$ 77,619.84
Servicio de Energía eléctrica	\$ 2,137,295.44
Servicios de Capacitación	\$ 208,800.00
Impuestos y Derechos	\$ 737,436.00
Impuesto Sobre Nómina	\$ 132,776.00
Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 2,393,492.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,858,365.00</b>

El presente informe final representa la primera evaluación que se realiza al Fondo en el Municipio, por lo que no se tiene precedente que sea sujeto de análisis en el rubro específico y que pondera la publicación de informes finales de evaluaciones al Fondo.

En cuanto a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en el Municipio se cuenta con el Manual de Procedimientos en el que no se dispone de proceso alguno que atienda dichas solicitudes. El manual antes referido se encuentra disponible para su consulta en: <https://mineraldelmontehidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/extras/manuales/manualProcedimientos.pdf>

**V. Percepción de la población atendida.**

**29. El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta binaria:** No.

**Nivel:** No Aplica.

**Criterio:** No Aplica.

Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, y, es que de manera recurrente su aplicabilidad se realiza por medio de Programas Presupuestarios y/o proyectos cuyo fin es el pago de cumplimiento de obligaciones fiscales o para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. Lo antes descrito, sucede en el Municipio, puesto que, para 2023 los recursos del FORTAMUN-DF se destinaron a los Programas Presupuestarios de Finanzas Sanas y Municipio Seguro.

## VI. Medición de resultados.

### 30. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados?

- a) Con indicadores de la MIR Federal.
- b) Con indicadores de las MIR Municipales financiadas con recursos del Fondo.
- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

#### No procede valoración cuantitativa.

El Municipio documenta los resultados del Fondo por medio de sus indicadores de la MIR Federal, que para el Ejercicio Fiscal sujeto de la evaluación corresponden a 9 indicadores (1 fin, 2 propósitos, 4 componentes y dos actividades), de los cuales solo 5 son competencia del Municipio (2 propósitos, 2 componentes y 1 actividad), 1 competencia de la Administración Pública Estatal (1 componente) y 3 competencia de la Administración Pública Federal (1 fin, 1 componente y 1 actividad), los resultados registrados con conforme se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 15.- Resultados de los indicadores de la MIR Federal 2023\*.

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Medios de verificación	Responsable de la información
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	Porcentaje	66.71	79.48	119,14	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos de los Municipios	Administración Pública Federal.

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Medios de verificación	Responsable de la información
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	Porcentaje	42.87	32.21	75.13	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Municipal
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	Otra	.89	1.10	80.92	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Municipal
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Municipal
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF transferidos a las entidades federativas	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	SRFT	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	SRFT	Estatal

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Avance con respecto a la meta	Medios de verificación	Responsable de la información
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Municipal
Actividad	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	Porcentaje	100.00	97.14	97.14	SRFT	Administración Pública Federal
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Estado Analítico de Ingresos Detallado	Municipal

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Portal Oficial del Estado de Hidalgo, específicamente la que se aloja dentro del apartado de: Información Financiera SRFT del Portal de la SHEH, disponible para su consulta en: <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacinFinancieraSRFT.html>

\*Datos al cuarto trimestre de 2023.

Será durante el PAE 2024, el primer año que se evalúa al Fondo en el Municipio, motivo por el cual no se tiene antecedente de registros de informes finales de evaluaciones relacionados con el Fondo.

### 31. ¿Cuáles han sido los resultados de los indicadores de las MIR Municipales financiadas con recursos del Fondo?

#### No procede valoración cuantitativa.

Por medio de los recursos del Fondo se financian dos Programas Presupuestarios Municipales: 1. Finanzas Sanas y 2. Municipio Seguro. Lo importante de señalar porque ambos Programas cuentan de MIR e Indicadores de Resultados asociados, y, es que para 2023 la totalidad de ellos cuentan con metas programadas pero no así de su respectivo avance anual, así como que el reporte de avance realizado al mes de septiembre de 2023, para la totalidad de Indicadores de resultados es de 0%, lo anterior denota una gran área de oportunidad y es algo que debe ser subsanado en lo subsecuente. La información de los Indicadores de Resultados para 2023 es como se describe a continuación:

Tabla 16.- Resultados de los indicadores de los Programas Presupuestarios Municipales financiados con recursos del FORTAMUN-DF 2023.

Programa Presupuestario de Finanzas Sanas									
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas Anuales	Comportamiento del indicador	% de cumplimiento
Fin	Promedio de Índice trimestral de rendición de cuentas.	Mide el promedio del Índice trimestral de rendición de cuentas.	$(IT1+IT2+IT3+IT4)/4$ =Promedio	Índice trimestral	Anual	N/D	100	Ascendente	S/I
Propósito	Porcentaje de actualización de información de armonización contable realizada.	Mide la actualización de información de armonización contable realizada.	$(AICR/AICP)*100$	Actualización	Trimestral	N/D	2	Ascendente	S/I

Programa Presupuestario de Finanzas Sanas									
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas Anuales	Comportamiento del indicador	% de cumplimiento
Componente 1	Porcentaje de informe de atención adecuada de los asuntos relacionados con el ejercicio institucional de la Tesorería municipal	Mide la atención adecuada de los asuntos relacionados con el ejercicio institucional de la Tesorería Municipal.	$(AATM/AATMRA) * 100$	Asuntos	Trimestral	N/D	2	Ascendente	S/I
Actividad 1.1	Porcentaje de informes de avance de gestión financiera reportados en tiempo y forma.	Mide el número de informes de avance de gestión financiera reportados en tiempo y forma.	$(IAGFR/IAGFP) * 100$	Informes	Trimestral	N/D	2	Ascendente	S/I
Componente 2	Porcentaje de informe de contribuyentes que cumplen con información correcta.	Mide el número de informes de contribuyentes que cumplen con información correcta.	$(ICCICR/ICCICP) * 100$	Informes	Trimestral	N/D	2	Ascendente	S/I
Actividad 2.1	Porcentaje de Reporte de supervisiones realizadas verificando el adecuado cobro de impuesto sobre propiedad inmobiliaria.	Mide el número de Reportes de supervisiones realizadas verificando el adecuado cobro de impuesto sobre propiedad inmobiliaria.	$(RSCIR/RSCIP) * 100$	Reportes	Trimestral	N/D	2	Ascendente	S/I

Programa Presupuestario de Finanzas Sanas									
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas Anuales	Comportamiento del indicador	% de cumplimiento
Actividad 2.2	Porcentaje de reportes de avalúos catastrales y traslados de dominio realizados con apego a la Ley.	Mide el número de reportes de avalúos catastrales y traslados de dominio realizados con apego a la Ley.	$(\text{RATDR} / \text{RATDP}) * 100$	Reportes	Trimestral	N/D	2	Ascendente	S/I

Programa Presupuestario de Municipio Seguro									
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas Anuales	Comportamiento del indicador	% de cumplimiento
Fin	Porcentaje de reporte de denuncias presentadas para atención de conductas antisociales o delictivas.	Mide el número de reportes de denuncias presentadas para atención de conductas antisociales o delictivas.	$(\text{RDP} / \text{RDPP}) * 100$	Reportes	Anual	N/D	1	Ascendente	S/I
Propósito	Porcentaje de encuestas de percepción de seguridad en el municipio realizadas.	Mide el número de encuestas de percepción de seguridad en el municipio realizadas.	$(\text{EPSR} / \text{EPSP}) * 100$	Encuesta	Anual	N/D	1	Ascendente	S/I
Componente 1	Porcentaje de informes presentados de asuntos atendidos a través de la conciliación.	Mide el número de informes presentados de asuntos atendidos a través de la conciliación.	$(\text{IAACP} / \text{IAACP}) * 100$	Informes	Trimestral	N/D	2	Ascendente	S/I

Programa Presupuestario de Municipio Seguro									
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas Anuales	Comportamiento del indicador	% de cumplimiento
Actividad 1.1	Porcentaje de reporte de faltas administrativas calificadas.	Mide el número de reporte de faltas administrativas calificadas.	$(\text{RFACP} / \text{RFACp}) * 100$	Reportes	Trimestral	N/D	2	Ascendente	S/I
Componente 2	Porcentaje de reportes de puestas a disposición ante autoridades competentes realizados.	Mide el número de reportes de puestas a disposición ante autoridades competentes realizados.	$(\text{RPDACR} / \text{RPDACP}) * 100$	Reportes	Trimestral	N/D	2	Ascendente	S/I
Actividad 2.1	Porcentaje de recorridos de seguridad pública realizados.	Mide el número de recorridos de seguridad pública realizados.	$(\text{RSPR} / \text{RSPP}) * 100$	Recorridos	Trimestral	N/D	2	Ascendente	S/I
Actividad 2.2	Porcentaje de operativos coordinados realizados.	Mide el número de operativos coordinados realizados.	$(\text{OCR} / \text{OCP}) * 100$	Operativos	Trimestral	N/D	2	Ascendente	S/I

N/D= No Disponible.

S/I= Sin Información.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de las Matrices de Indicadores para Resultados del Municipio de Mineral del Monte para el Ejercicio Fiscal 2023, disponibles para su consulta en: [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU](https://drive.google.com/drive/folders/1_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU) y Fichas Técnicas, disponible para su consulta en: [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU](https://drive.google.com/drive/folders/1_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU)

## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Tabla 17. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
I. Diseño.	Fortalezas:		
	Los Programas Presupuestarios que se identifican son financiados con recursos del FORTAMUN-DF cuentan con MIR y sus respectivos Anexos así como Fichas Técnicas por cada indicador.	2	
	Existe una clara vinculación entre los objetivos del Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF y las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo 2022 – 2024 (PMD), Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 (PED) y el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (PND).	5	
	Existe una clara vinculación indirecta entre el Fondo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), puesto que él logró del Propósito del Fondo aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODS.	6	
	Por cada indicador de la MIR de los Programas Presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio, se identifica que cuentan con un objetivo o resumen narrativo, así como toda la información necesaria para realizar su programación de metas y seguimiento de reporte de avances.	9, 10 y 11	
No se identificaron complementariedades o coincidencias entre los Programas Presupuestarios Municipales financiados con recursos del FORTAMUDF y los demás Programas Presupuestarios que ejecutan las diferentes áreas del Ayuntamiento.	12		

Apartado de la evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>Oportunidades:</p> <p>Con la finalidad de que los Programas Presupuestarios del Municipio financiados con recursos del FORTAMUN-DF dispongan de un diagnóstico de creación o modificación, se sugiere se tome como referente la utilización de los “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustantivos que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la federación”, emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 29 de agosto de 2019, disponible para su consulta en: <a href="https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/ Metodologia/Documents/Oficio_VOZ.SE.164.19.pdf">https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/ Metodologia/Documents/Oficio_VOZ.SE.164.19.pdf</a></p>	3 y 4	Elaborar un diagnóstico de creación o modificación de los Programas Presupuestarios en el Municipio, tomando como referente los “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustantivos que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la federación”, emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 29 de agosto de 2019.
	<p>Debilidades:</p> <p>Al interior del Municipio, no existe evidencia oficial de que los recursos del FORTAMUN-DF se desagreguen en Programas Presupuestarios y si bien se pueden relacionar los recursos del FORTAMUN-DF a ciertos Programas Presupuestarios con la información proporcionada, no existen catálogos o reportes donde se les vincule por fuente de financiamiento.</p> <p>Dentro de los anexos de las MIR de los Programas Presupuestarios que se identifican son financiados con recursos del Fondo, no se definen los plazos para su actualización.</p>	1  2	<p>Vincular presupuestalmente cada Programa Presupuestario del Municipio, distinguiendo sus fuentes de financiamiento</p> <p>Incluir dentro de los anexos de las MIR de los Programas Presupuestarios del Municipio plazos bien establecidos para su actualización.</p>
	<p>Amenazas:</p> <p>El Fondo, desde la Federación no cuenta con diagnóstico de creación y/o modificación.</p>	1, 2, 3 y 4	

Apartado de la evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>Por la naturaleza del Fondo y conforme los 6 rubros establecidos en el artículo 37 de la LCF a los que se pueden destinar sus recursos, es imposible determinar una Población Objetivo y Potencial del FORTAMUN-DF, que no sean otras que el total de la población del Municipio. Mismo caso pasa con la Población Atendida, que para 2023 en el Municipio fue el total de sus habitantes que resulta en un total de 14,324 habitantes, según datos del último censo del INEGI realizado en 2020.</p>	7 y 8	
II. Planeación y Orientación a Resultados.	<p><b>Fortalezas:</b></p> <p>Como plan anual de trabajo, los responsables del Fondo en el Municipio cuentan de una MIR por cada Programa Presupuestario financiado por medio de esa fuente de Financiamiento, que para 2023 resulta en 2 Programas Presupuestarios que son: 1. Municipio Seguro y 2. Finanzas Sanas.</p> <p>Para el monitoreo del desempeño del Fondo en el Municipio se dispone del SRFT. Sistema informático por medio del cual se da seguimiento sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.</p>	13	
	<p><b>Amenazas:</b></p> <p>El Fondo no ha sido evaluado con anterioridad en el Municipio, ya sea que, se hayan realizados evaluaciones internas o externas coordinadas por el Municipio, el Estado o la Administración Pública Federal, motivo por el cual no existen Aspectos Susceptibles de Mejora atendidos o que se encuentren en estatus de atención pendiente.</p>	17	<p>Establecer un Programa de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan del Presente Informe Final de Evaluación. Es recomendable la utilización del “Mecanismo vigente para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF”, emitido por la SHCP, el CONEVAL y la Secretaría de la Función Pública (SFP) el día 8 de marzo de 2011.</p>
		14 y 15	

Apartado de la evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
III. Cobertura y Focalización.	<p>Amenazas:</p> <p>Desde su consecución y establecimiento del Fondo en la LCF, como uno de los Fondos del Ramo General 33, no se tiene información de que disponga de una estrategia de cobertura documentada en la que se establezcan mecanismos para identificar a su Población Objetivo.</p>	18, 19 y 20	
IV. Operación.	<p>Fortalezas:</p> <p>El Municipio dispone del SRFT del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). Mediante dicha aplicación informática se reporta lo concerniente al Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos al ayuntamiento de manera trimestral, asimismo se dispone de un Informe Definitivo por Ejercicio Fiscal, mismo que se realiza durante el reporte de avances del segundo trimestre del siguiente Ejercicio Fiscal. En dicho sistema se establecen período para el reporte de avance en la ejecución y aplicación de sus recursos. Los operadores de dicho sistema reciben capacitaciones de manera constante por parte de la SHCP y la información que se captura es validada por los 3 órdenes de gobierno (Municipal, Estatal y Federal).</p> <p>De manera general el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR Federal del Fondo respecto de sus metas es positivo y destacado.</p> <p>El Municipio publica de manera trimestral el Informe sobre la aplicación de los recursos del Fondo. Lo antes mencionado en apego a la norma CONAC establecida para tal efecto.</p>	<p>26</p> <p>27</p> <p>28</p>	

Apartado de la evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>Oportunidades:</p> <p>Por medio del módulo de Indicadores de Resultados del SRFT, el Municipio reporta el avance de los indicadores de la MIR Federal del Fondo, que para 2024 se sugiere revisar las metas de los indicadores anuales durante el tercer trimestre de 2024, esto debido a que los indicadores de nivel propósito de la MIR antes referida presentan áreas de oportunidad conforme lo reportado durante 2023.</p>	27	Revisar y de ser necesario modificar las metas de los indicadores anuales durante el tercer trimestre de 2024, esto debido a que los indicadores de nivel propósito de la MIR Federal del Fondo presentan áreas de oportunidad conforme lo reportado durante 2023.
	<p>Debilidades:</p> <p>En el Municipio no se dispone dentro de su Manual de Procesos, procedimientos acordes y relacionados a la ministración de sus recursos en los 6 rubros que se establecen en el artículo 37 de la LCF.</p> <p>El Municipio no publica dentro de su Portal Oficial la LCF, único documento en el que se establece la mecánica de distribución y seguimiento de los recursos del Fondo.</p>	21, 22, 23, 24 y 25  28	<p>Incluir dentro del Manual de Procedimientos del Municipio, proceso claros, específicos y acompañados de sus respectivos flujogramas sobre aquellos bienes y/o servicios que se otorgan por medio de los recursos del FORTAMUN-DF.</p> <p>Publicar dentro del Portal Oficial del Municipio la LCF.</p>
	<p>Amenazas:</p> <p>El Fondo carece de Reglas de Operación o lineamientos que rijan su mecánica operativa.</p>	21, 22, 23, 24 y 25	
V. Percepción de la Población Atendida.	<p>Debilidades:</p> <p>El Municipio no dispone de un mecanismo o instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida o beneficiada con los recursos del FORTAMUN-DF.</p>	29	Implementar en el Municipio un mecanismo o instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida o beneficiada con los recursos del FORTAMUN-DF.

Apartado de la evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
VI. Medición de Resultados.	<p style="text-align: center;">Fortalezas:</p> <p>Los resultados del Fondo en el Municipio, se documenta de 2 maneras, por medio de los indicadores que se aloja en la MIR Federal del FORTAMUN-DF, cuyos resultados son reportados de manera trimestral por medio del SRFT y que presentan de manera general resultados adecuados y destacados y por otro lado los indicadores de las MIR Municipales y que corresponden a los Programas Presupuestarios Municipales financiados con recursos del Fondo.</p>	30	
	<p style="text-align: center;">Debilidades:</p> <p>Por medio de los recursos del Fondo se financian dos Programas Presupuestarios Municipales: 1. Finanzas Sanas y 2. Municipio Seguro. Lo importante de señalar porque ambos Programas cuentan de MIR e Indicadores de Resultados asociados, y, es que para 2023 la totalidad de ellos cuentan con metas programadas pero no así de su respectivo avance anual.</p>	31	<p>Dado que para el 2023 no se registraron los avances de los indicadores de las MIR Municipales, se recomienda que para 2024 se programen el total de las metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios y se realicen sus respectivos reportes de avances.</p>

## Conclusiones.

Es posible identificar una clara alineación entre los objetivos del Fondo Establecidos en el artículo 37 de la LCF y las metas y objetivos del PND 2019 – 2024, PED 2022 – 2028, PMD 2020 – 2024 y existe una clara contribución a los ODS 6. Agua limpia y Saneamiento, ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación, ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos.

Para el Ejercicio Fiscal 2023 el Municipio dispone de Programas e Indicadores de resultados asociados a estos, mismos que cuentan con MIR, sus respectivos Anexos y Fichas Técnicas de sus Indicadores, así como toda la información necesaria para realizar su programación de metas y seguimiento de reporte de avances. Sin dejar de lado que a pesar de contar con todos estos elementos, no se logró ubicar que contasen con diagnósticos de creación o modificación por cada Programa Presupuestario, así como que tampoco se reportaron los avances por cada Indicador, pues solo se logró ubicar sus metas programadas para el año sujeto de la evaluación (2023).

Aunado a lo anterior es pertinente mencionar que en el Municipio no existe evidencia oficial de que los recursos del Fondo se desagreguen en Programas Presupuestarios, y, si bien se pueden relacionar los recursos del FORTAMUN-DF a ciertos Programas Presupuestarios con la información proporcionada, no existen catálogos o reportes donde se les vincule por fuente de financiamiento.

Ahora bien ya hablando en temas de Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, resulta muy fácil determinar que las 3 poblaciones corresponden a la totalidad de habitantes del Ayuntamiento, y, que lo anterior se determina de manera clara por los objetivos o rubros a los que se pueden destinar los recursos del Fondo. Lo antes expuesto implica que no sea posible para el Fondo definir una estrategia de cobertura, ni identificar a posibles beneficiarios o en su defecto diseñar mecanismos para identificar una Población Objetivo, y, es que con información del último censo realizado por el INEGI en 2020, el total de habitantes del Municipio es de 14,324 habitantes. Por lo que la cobertura del Fondo es del 100%.

Ya en temas de operación y seguimiento del Fondo en el Municipio, es necesario mencionar los siguiente: 1. El Fondo, desde la Federación no cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos que rijan su mecánica operativa, y, en el Municipio se presentan procedimientos relacionados al otorgamiento de servicios por medio del FORTAMUN-DF, identificando que a dichos procesos no les corresponden los flujogramas correspondientes, 2. El Municipio dispone del SRFT del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), para reportar lo concerniente al Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos al ayuntamiento de manera trimestral, asimismo se dispone de un Informe Definitivo por Ejercicio Fiscal, mismo que se realiza durante el reporte de avances del segundo trimestre del siguiente Ejercicio Fiscal. En dicho sistema se establecen períodos para el reporte de avance en la ejecución y aplicación de sus recursos. Los operadores de dicho sistema reciben capacitaciones de manera constante por parte de la SHCP y la información que se captura es validada por los 3 órdenes de gobierno (Municipal, Estatal y Federal), 3. De manera general el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR Federal del Fondo respecto de sus metas es positivo y destacado, 4. El Municipio publica de manera trimestral el Informe sobre la aplicación de los recursos del Fondo. Lo antes mencionado en apego a la norma CONAC establecida para tal efecto.

Para poder identificar el grado de satisfacción de la Población Atendida por medio de los recursos del Fondo, no se dispone de un mecanismo ni evidencia de su aplicación, por lo que es recomendable y en medida del capital humanos y económico del que se disponga en el Ayuntamiento, diseñar una estrategia para identificar que tan satisfecha esta la población por las acciones, bienes y servicios que se otorgan al interior.

En tema de resultados del Fondo, es preciso mencionar que durante 2023 no se reportaron los avances de los Indicadores de Resultados que se integran en las MIR de los Programas Presupuestarios asociados al FORTAMUN-DF. Asimismo que este proceso evaluatorio al Fondo es el primero que se realiza a nivel Municipal y que le corresponda al Ayuntamiento, por lo que se sugiere, primero realizar la publicación pertinente de este Informe Final, para en un segundo paso, diseñar, elaborar, publicar y dar seguimiento a un Programa de Trabajo por medio del cual se atiendan las recomendaciones emitidas.

## Bibliografía.

- ✓ DECRETO por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el DOF el día 29 de diciembre de 1997, disponible para su consulta en:  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF\\_ref17\\_29dic97.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref17_29dic97.pdf)
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el DOF el día 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el DOF el día 3 de enero de 2024, disponible para su consulta en:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, disponible para su consulta en:  
<https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>
- ✓ Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030, disponible para su consulta en:  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- ✓ MIR del FORTAMUN-DF, anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la federación para el Ejercicio Fiscal 2022, disponible para su consulta en:  
[https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/33/r33\\_oimpp.xlsx](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/33/r33_oimpp.xlsx)
- ✓ MIR del FORTAMUN-DF, anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la federación para el Ejercicio Fiscal 2023, disponible para su consulta en:  
[https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8ldcM/docs/33/r33\\_oimpp.xlsx](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8ldcM/docs/33/r33_oimpp.xlsx)
- ✓ Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el CONEVAL, disponible para su consulta en:  
[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)
- ✓ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP, disponible para su consulta en:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)
- ✓ NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), disponible para su consulta en:

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_015.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf)

- ✓ “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustantivos que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la federación”, emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 29 de agosto de 2019, disponible para su consulta en:  
[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.16\\_4.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.16_4.19.pdf)
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, disponible para su consulta en:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- ✓ Reglamento Interior de la SHCP, disponible para su consulta en:  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0)
- ✓ Portal de Transparencia Presupuestaria, en su apartado de Entidades Federativas – Datos Históricos ICI, disponible para su consulta en:  
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>
- ✓ Mecanismo vigente para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF, emitido por la SHCP, el CONEVAL y la Secretaría de la Función Pública (SFP) el día 8 de marzo de 2011, disponible para su consulta en:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546599/MSASM\\_2011.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546599/MSASM_2011.pdf)
- ✓ Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, disponible para su consulta en:  
[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia\\_criterios.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia_criterios.pdf)
- ✓ Glosario CONEVAL, disponible para su consulta en:  
[https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Documents/Glosario\\_CONEVAL.zip](https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Documents/Glosario_CONEVAL.zip)
- ✓ Información del Sistema de Consulta de Información – Hidalgo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), disponible para su consulta en:  
<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=07000013#tabMCcollapse-Indicadores>

- ✓ Glosario de Términos, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Ciudad de México, recuperado de:  
[https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art\\_121/2021/20/ anexos/CI121204T21\\_TRAMITES\\_05.pdf](https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2021/20/ anexos/CI121204T21_TRAMITES_05.pdf)
- ✓ Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2022 – 2028, disponible para su consulta en:  
<http://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pdf/PLAN%20ESTATAL.pdf>
- ✓ Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, disponible para su consulta en: [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-11-del-31-de-diciembre-de-2022](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-11-del-31-de-diciembre-de-2022)
- ✓ Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF para los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, disponible para su consulta en:  
<https://hidalgo.azurewebsites.net/Documentos/Formatos/0-2%20Acuerdo%20FORTAMUN%202023%20OK.docx>
- ✓ Informe del Ejercicio del Gasto del SRFT para el 4to. Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, disponible para su consulta en:  
<https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/xls/InformacionFinancieraSRFT/2023/Hidalgo%20Ejercicio%20del%20Gasto%20Cuarto%20Trimestre%202023.xlsx>
- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría de hacienda del Estado de Hidalgo, disponible para su consulta en:  
[https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/2023\\_jul\\_28\\_alc7\\_30.pdf](https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/2023_jul_28_alc7_30.pdf)
- ✓ Información Financiera SRFT del Portal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, disponible para su consulta en:  
<https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacinFinancieraSRFT.html>
- ✓ Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2024 (PAE 2024), disponible para su consulta en:  
<https://mineraldelmontehidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/contra/2024/manual/progAnualEvProgPres2024.pdf>

- ✓ Adendas PAE 2024, disponibles para su consulta en:  
<https://mineraldelmontehidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/contra/2024/evaluacion/AdendasPAE2024.pdf>
- ✓ Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados – PAE 2024, disponibles para su consulta en:  
[https://mineraldelmontehidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/contra/2024/evaluacion/TRD\\_CR.pdf](https://mineraldelmontehidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/contra/2024/evaluacion/TRD_CR.pdf)
- ✓ Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020 – 2024 del Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo, disponible para su consulta en:  
<https://mineraldelmontehidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/extras/PMD/PMDactualizado.pdf>
- ✓ Información Presupuestaria de la Cuenta Pública del Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Foscral 2023, disponible para su consulta en:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1xNIXVqVmAleQbdzzb7zTAtahqnVpywEh>
- ✓ Matrices de Indicadores para Resultados del Municipio de Mineral del Monte para el Ejercicio Fiscal 2023, disponibles para su consulta en:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1\\_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU](https://drive.google.com/drive/folders/1_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU)
- ✓ Manual de Procedimientos del Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo. Recuperado de:  
<https://mineraldelmontehidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/extras/manuales/manualProcedimientos.pdf>
- ✓ Informe de la Aplicación de los Recursos Federales del FORTAMUN-DF (Art. 76 de la LGCG) para el Ejercicio Fiscal 2023, disponible para su consulta en:  
<https://mineraldelmontehidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/armo/2023/T4/5.3.pdf>

## Ficha técnica con los datos generales de la Instancia Evaluadora y costo de la evaluación. .

Nombre de la instancia evaluadora:	Promotora BOEKI S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación:	LAE. Eder Abarca Hernández
Nombres de los principales colaboradores:	LE. Lázaro de Jesús Aguilar Sauz. LC. Araceli Matea Ortega Pérez. LES. Violetta Reyes Escorza.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Tesorería Municipal.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	LC. Ana Laura Zacatenco Luna, Tesorera Municipal.
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Licitación Pública Nacional.
Costo total de la evaluación:	\$247,080.00 IVA Incluido.
Fuente de financiamiento:	FORTAMUN-DF.

## Anexos.

### Anexo 1 Matriz de Indicadores para Resultados.

Municipio: Mineral del Monte del Estado de Hidalgo.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FORTAMUN-DF.

Área responsable: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: 2024.

Ejercicio Fiscal evaluado: 2023.

Programa Presupuestario de Finanzas Sanas	
Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a fortalecer las finanzas públicas Municipales, mediante la recaudación y distribución de los recursos financieros.
Propósito	Unidades administrativas con uso responsable, eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos, humanos, materiales y financieros, se tiene una fuerte cultura de transparencia y rendición de cuentas.
Componente 1	Asuntos relacionados con el ejercicio institucional de la Tesorería Municipal con atención adecuada.
Actividad 1.1	Informes de avance de gestión financiera y cuenta pública cumplidos.
Componente 2	Padrón catastral actualizado.
Actividad 2.1	Cobro de impuestos sobre propiedad inmobiliaria supervisados.
Actividad 2.2	Avalúos catastrales y traslados de dominio apegados a la Ley efectuados.

Programa Presupuestario de Municipio Seguro	
Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.
Propósito	Población del Municipio con percepción de seguridad favorable, resultado de la atención de conductas antisociales y riesgos de comisión de delitos.
Componente 1	Asuntos atendidos a través de la conciliación y mediación que disminuyen los riesgos de conflicto entre las personas o vecinos.
Actividad 1.1	Faltas administrativas calificadas y sancionadas para mantener el orden público y estado de derecho en el Municipio.
Componente 2	Puestas a disposición ante las autoridades correspondientes para para mantener el orden público y estado de derecho en el Municipio.
Actividad 2.1	Recorridos realizados en las comunidades para disminuir la comisión de conductas antisociales y actividades de delito.
Actividad 2.2	Operativos coordinados con otras autoridades para mantener a la población de la región en condiciones de seguridad.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de las Matrices de Indicadores para Resultados del Municipio de Mineral del Monte para el Ejercicio Fiscal 2023, disponibles para su consulta en: [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU](https://drive.google.com/drive/folders/1_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU)

## Anexo 2 Indicadores.

Municipio: Mineral del Monte del Estado de Hidalgo.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FORTAMUN-DF.

Área responsable: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: 2024.

Ejercicio Fiscal evaluado: 2023.

Programa Presupuestario de Finanzas Sanas								
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Promedio de Índice trimestral de rendición de cuentas.	Mide el promedio del índice trimestral de rendición de cuentas.	$(IT1+IT2+IT3+IT4)/4$ =Promedio	Índice trimestral	Anual	N/D	100	Ascendente
Propósito	Porcentaje de actualización de información de armonización contable realizada.	Mide la actualización de información de armonización contable realizada.	$(AICR/AICP)*100$	Actualización	Trimestral	N/D	2	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de informe de atención adecuada de los asuntos relacionados con el ejercicio institucional de la Tesorería municipal	Mide la atención adecuada de los asuntos relacionados con el ejercicio institucional de la Tesorería Municipal.	$(AATM/AATMRA)*100$	Asuntos	Trimestral	N/D	2	Ascendente

Programa Presupuestario de Finanzas Sanas								
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 1.1	Porcentaje de informes de avance de gestión financiera reportados en tiempo y forma.	Mide el número de informes de avance de gestión financiera reportados en tiempo y forma.	$(IAGFR/IAGFP)*100$	Informes	Trimestral	N/D	2	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de informe de contribuyentes que cumplen con información correcta.	Mide el número de informes de contribuyentes que cumplen con información correcta.	$(ICCICR/ICCICP)*100$	Informes	Trimestral	N/D	2	Ascendente
Actividad 2.1	Porcentaje de Reporte de supervisiones realizadas verificando el adecuado cobro de impuesto sobre propiedad inmobiliaria.	Mide el número de Reportes de supervisiones realizadas verificando el adecuado cobro de impuesto sobre propiedad inmobiliaria.	$(RSCIR/RSCIP)*100$	Reportes	Trimestral	N/D	2	Ascendente
Actividad 2.2	Porcentaje de reportes de avalúos catastrales y traslados de dominio realizados con apego a la Ley.	Mide el número de reportes de avalúos catastrales y traslados de dominio realizados con apego a la Ley.	$(RATDR/RATDP)*100$	Reportes	Trimestral	N/D	2	Ascendente

Programa Presupuestario de Municipio Seguro								
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de reporte de denuncias presentadas para atención de conductas antisociales o delictivas.	Mide el número de reportes de denuncias presentadas para atención de conductas antisociales o delictivas.	$(RDP / RDPP) * 100$	Reportes	Anual	N/D	1	Ascendente
Propósito	Porcentaje de encuestas de percepción de seguridad en el municipio realizadas.	Mide el número de encuestas de percepción de seguridad en el municipio realizadas.	$(EPSR / EPSP) * 100$	Encuesta	Anual	N/D	1	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de informes presentados de asuntos atendidos a través de la conciliación.	Mide el número de informes presentados de asuntos atendidos a través de la conciliación.	$(IAACP / IAACp) * 100$	Informes	Trimestral	N/D	2	Ascendente
Actividad 1.1	Porcentaje de reporte de faltas administrativas calificadas.	Mide el número de reporte de faltas administrativas calificadas.	$(RFACP / RFACp) * 100$	Reportes	Trimestral	N/D	2	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de reportes de puestas a disposición ante autoridades competentes realizados.	Mide el número de reportes de puestas a disposición ante autoridades competentes realizados.	$(RPDACR / RPDACP) * 100$	Reportes	Trimestral	N/D	2	Ascendente
Actividad 2.1	Porcentaje de recorridos de seguridad pública realizados.	Mide el número de recorridos de seguridad pública realizados.	$(RSPR / RSP) * 100$	Recorridos	Trimestral	N/D	2	Ascendente
Actividad 2.2	Porcentaje de operativos coordinados realizados.	Mide el número de operativos coordinados realizados.	$(OCR / OCP) * 100$	Operativos	Trimestral	N/D	2	Ascendente

N/D= No Disponible.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de las Matrices de Indicadores para Resultados del Municipio de Mineral del Monte para el Ejercicio Fiscal 2023, disponibles para su consulta en: [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU](https://drive.google.com/drive/folders/1_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU)

**Anexo 3 Metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios financiados con los recursos del Fondo.**

Municipio: Mineral del Monte del Estado de Hidalgo.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FORTAMUN-DF.

Área responsable: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: 2024.

Ejercicio Fiscal evaluado: 2023.

Programa Presupuestario de Finanzas Sanas									
Nivel del Objetivo	Nombre	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Promedio de Índice trimestral de rendición de cuentas.	100	Índice trimestral	N/A	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A
Propósito	Porcentaje de actualización de información de armonización contable realizada.	2	Actualización	N/A	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A
Componente 1	Porcentaje de informe de atención adecuada de los asuntos relacionados con el ejercicio institucional de la Tesorería Municipal	2	Asuntos	N/A	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A
Actividad 1.1	Porcentaje de informes de avance de gestión financiera reportados en tiempo y forma.	2	Informes	N/A	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A
Componente 2	Porcentaje de informe de contribuyentes que cumplen con información correcta.	2	Informes	N/A	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A

Programa Presupuestario de Finanzas Sanas									
Nivel del Objetivo	Nombre	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 2.1	Porcentaje de Reporte de supervisiones realizadas verificando el adecuado cobro de impuesto sobre propiedad inmobiliaria.	2	Reportes	N/A	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A
Actividad 2.2	Porcentaje de reportes de avalúos catastrales y traslados de dominio realizados con apego a la Ley.	2	Reportes	N/A	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A

Programa Presupuestario de Municipio Seguro									
Nivel del Objetivo	Nombre	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de reporte de denuncias presentadas para atención de conductas antisociales o delictivas.	1	Reportes	N/A	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A
Propósito	Porcentaje de encuestas de percepción de seguridad en el municipio realizadas.	1	Encuesta	N/A	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A
Componente 1	Porcentaje de informes presentados de asuntos atendidos a través de la conciliación.	2	Informes	N/A	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A
Actividad 1.1	Porcentaje de reporte de faltas administrativas calificadas.	2	Reportes	N/A	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A
Componente 2	Porcentaje de reportes de puestas a disposición ante autoridades competentes realizados.	2	Reportes	N/A	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A
Actividad 2.1	Porcentaje de recorridos de seguridad pública realizados.	2	Recorridos	N/A	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A

Programa Presupuestario de Municipio Seguro									
Nivel del Objetivo	Nombre	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 2.2	Porcentaje de operativos coordinados realizados.	2	Operativos	N/A	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A

N/A= No Aplica

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de las Matrices de Indicadores para Resultados del Municipio de Mineral del Monte para el Ejercicio Fiscal 2023, disponibles para su consulta en: [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU](https://drive.google.com/drive/folders/1_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU) y de las Fichas Técnicas de los indicadores de las Matrices de Indicadores para Resultados del Municipio de Mineral del Monte para el Ejercicio Fiscal 2023, disponibles para su consulta en: [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU](https://drive.google.com/drive/folders/1_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU)

**Anexo 4 Complementariedad y coincidencias entre Programas Presupuestarios Municipales financiados con recursos del Fondos y otros Programas Presupuestarios Municipales”.**

Municipio: Mineral del Monte del Estado de Hidalgo.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FORTAMUN-DF.

Área responsable: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: 2024.

Ejercicio Fiscal evaluado: 2023.

Nombre del Programa Presupuestario	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Fuente de información	¿Coincide con el Programa Presupuestario Financiado con el Fondo?	¿Se complementa con el Programa Presupuestario financiado con recursos del Fondo?	Justificación
Gobierno Honesto y Transparente.	N/D	Presidencia Municipal, Contraloría Interna Municipal, Comunicación Social, Tecnologías de la Información.	Población de entre 15 y 79 años con necesidades atendidas a través de obras, acciones así como trámites y servicios que ofrece la administración pública Municipal.	10,788 habitantes con necesidades de infraestructura y servicios públicos, que contribuyen a elevar su calidad de vida y niveles de bienestar.	N/D	MIR 2023	No	No	N/A
Marco Jurídico y Actualizado	N/D	Contraloría Interna Municipal.	33 unidades administrativas de la administración pública Municipal con la certeza jurídica de los actos que emiten.	33 Unidades administrativas de la administración pública Municipal con necesidades de atención en sus asuntos jurídico administrativos.	N/D	MIR 2023	No	No	N/A

Nombre del Programa Presupuestario	Municipalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Fuente de información	¿Coincide con el Programa Presupuestario Financiado con el Fondo?	¿Se complementa con el Programa Presupuestario financiado con recursos del Fondo?	Justificación
Fomento Deportivo y Juventud.	N/D	Deporte Municipal e Instancia Municipal de la Juventud.	Personas jóvenes cuentan con apoyos y atención para su desarrollo y bienestar.	3,494 habitantes con edades de entre 15 y 29 años que requieren condiciones adecuadas para su desarrollo.	Activaciones físicas, torneos y eventos deportivos.	MIR 2023	No	No	N/A
Transparencia y Rendición de Cuentas.	N/D	Unidad de Transparencia	Población del municipio con acceso a la información pública y certeza de la protección de sus datos personales.	Población del municipio que requiere de las 33 Unidades administrativas de la administración pública Municipal información disponible para atender la transparencia y rendición de cuentas.	Atención de solicitudes de acceso a la información y solicitudes de derecho ARCO.	MIR 2023	No	No	N/A
Obras Públicas de Calidad.	N/D	Obras Públicas Municipal.	La población del municipio cuenta con una adecuada infraestructura Municipal que fortalece el desarrollo y bienestar de los diversos sectores de la población.	Comunidades del municipio que requieren infraestructura Municipal para fortalecer el desarrollo y bienestar de sus familias.	Realización de obras y/o acciones de inversión.	MIR 2023	No	No	N/A

Nombre del Programa Presupuestario	Municipalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Fuente de información	¿Coincide con el Programa Presupuestario Financiado con el Fondo?	¿Se complementa con el Programa Presupuestario financiado con recursos del Fondo?	Justificación
Igualdad de Género.	N/D	Instancia para el Desarrollo de la Mujer.	Población de mujeres en condiciones adecuadas para fortalecer el tejido social y disminución de la violencia contra la mujer en el territorio Municipal.	7,507 mujeres que habitan en el municipio y que requieren condiciones adecuadas para fortalecer el tejido social y disminución de la violencia contra la mujer en el territorio Municipal.	Acciones de prevención de violencia familiar y de género y acompañamientos a instancias de impartición de justicia para las mujeres.	MIR 2023	No	No	N/A
Protección Civil.	N/D	Protección Civil.	Población con reducción de incidentes donde hay decesos, lesiones o pérdidas patrimoniales (bienes muebles e inmuebles) en los ámbitos comercial, laboral, educativo y doméstico.	14,324 habitantes que requieren la atención ante los incidentes donde hay decesos, lesiones o pérdidas patrimoniales (bienes muebles e inmuebles) en los ámbitos comercial, laboral, educativo y doméstico.	Atención de emergencias y capacitaciones en materia de protección civil.	MIR 2023	No	No	N/A

Nombre del Programa Presupuestario	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Fuente de información	¿Coincide con el Programa Presupuestario Financiado con el Fondo?	¿Se complementa con el Programa Presupuestario financiado con recursos del Fondo?	Justificación
Desarrollo Económico.	N/D	Reglamentos y espectáculos.	Población con actividades comerciales y de servicios cuentan licencias o placas de funcionamiento para impulsar y mantener el desarrollo económico del municipio.	893 unidades de comercio, industria y servicios que requieren condiciones institucionales adecuadas para desarrollar sus actividades e impulsar el desarrollo económico del municipio.	Entrega de Placas de licencia de funcionamiento y permisos para eventos.	MIR 2023	No	No	N/A
Fomento Turístico.	N/D	Turismo.	Población emprendedora con impulso del turismo y fortalecimiento de actividades comerciales y de servicios.	893 unidades de comercio, industria y servicios que requieren condiciones institucionales adecuadas para desarrollar sus actividades e impulsar el desarrollo económico del municipio.	Capacitación, talleres y eventos culturales y artísticos.	MIR 2023	No	No	N/A
Atención a la Ciudadanía.	N/D	H. Asamblea, Secretaría General Municipal, Oficial Mayor y Registro del Estado Familiar.	Población con atención de asuntos, eventos institucionales, solemnes y cívicos que dan cumplimiento a la normatividad y fechas históricas conmemorativas.	14,324 habitantes que requieren atención de asuntos, eventos institucionales, solemnes y cívicos que dan cumplimiento a la normatividad y fechas históricas conmemorativas	Trámites del SMN y entrega de constancias y certificaciones	MIR 2023	No	No	N/A

Nombre del Programa Presupuestario	Mocidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Fuente de información	¿Coincide con el Programa Presupuestario Financiado con el Fondo?	¿Se complementa con el Programa Presupuestario financiado con recursos del Fondo?	Justificación
Desarrollo Social e Inuyente.	N/D	Sistema Municipal DIF, Desarrollo Social, Biblioteca Municipal y SIPINNA.	Comunidades del municipio que cuentan con niveles de bienestar mejorados a través de Planes y Programas Municipales.	14,324 habitantes que requieren lograr niveles de bienestar mejorados a través de Planes y Programas Municipales.	Platicas y talleres en PAMAR, platicas de calidad de vida en adultos mayores, entrega de programas alimentarios, actividades de trabajo social, actividades de biblioteca, acciones preventivas y de atención realizadas para promover los derechos de los NNA y actividades de difusión.	MIR 2023	No	No	N/A
Protección al Medio Ambiente.	N/D	Ecología.	Comunidades del municipio con vigilancia y aplicación de la normatividad en materia ambiental, así como el fomento de una cultura ambientalmente responsable para vivir en un municipio limpio, natural y sustentable.	14,324 habitantes que requieren vigilancia y aplicación de la normatividad en materia ambiental, así como el fomento de una cultura ambientalmente responsable para vivir en un municipio limpio, natural y sustentable.	Inspecciones de mantenimiento y protección del medio ambiente y entrega de pipas de agua potable.	MIR 2023	No	No	N/A

Nombre del Programa Presupuestario	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Fuente de información	¿Coincide con el Programa Presupuestario Financiado con el Fondo?	¿Se complementa con el Programa Presupuestario financiado con recursos del Fondo?	Justificación
Municipio con Servicios de Calidad.	N/D	Alumbrado Público, Limpias y Disposición de RSU, Panteones y Servicios Municipales.	Población del municipio con demanda satisfecha de los servicios públicos Municipales para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y disminuir la marginación, pobreza y rezago social.	14,324 habitantes que requieren servicios públicos Municipales para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y disminuir la marginación, pobreza y rezago social.	Cambio de alumbrado, manejo de residuos sólidos y faenas de limpieza.	MIR 2023	No	No	N/A

N/D= No Disponible.

N/A= No Aplica.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de las Matrices de Indicadores para Resultados del Municipio de Mineral del Monte para el Ejercicio Fiscal 2023, disponibles para su consulta en: [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU](https://drive.google.com/drive/folders/1_4ueFXI7Ej12T4MdJVf-Sr33ukas5PjU)



**Anexo 6 Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves (Formato libre).**

Municipio: Mineral del Monte del Estado de Hidalgo.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FORTAMUN-DF.

Área responsable: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

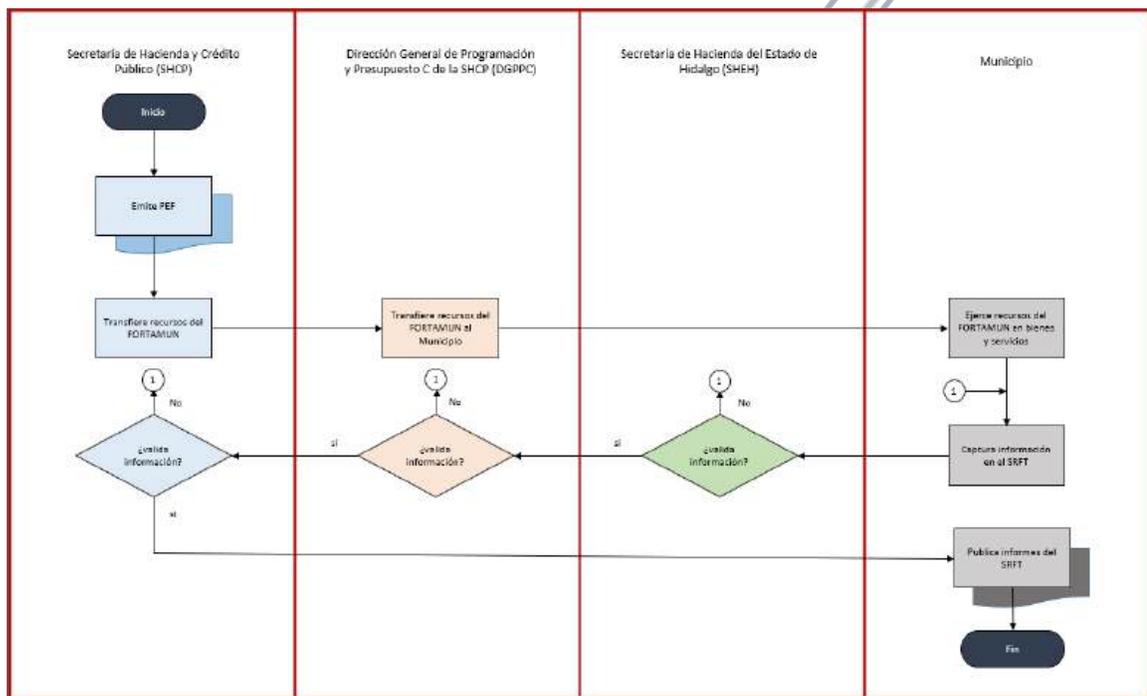
Año de la Evaluación: 2024

Ejercicio Fiscal evaluado: 2023

Nombre del Proceso: Gestión, operación y rendición de cuentas del FORTAMUN-DF por el Municipio		
Número	Responsable	Actividad
1	SHCP	Emite el PEF
2	SHCP	Transfiere recursos del FORTAMUN-DF al Estado de Hidalgo
3	SHEH	Transfiere recursos del FORTAMUN-DF al Municipio
4	Municipio	Ejerce recursos del FORTAMUN-DF en bienes y servicios
5	Municipio	Captura información sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF en el SRFT
6	SHEH	<i>Sí está correcto</i>
		Valida información <i>No esta correcto pasa al punto 5 y se atienden observaciones</i>
7	DGPPC	<i>Sí está correcto</i>
		Valida información <i>No esta correcto pasa al punto 5 y se atienden observaciones</i>
8	SHCP	<i>Sí está correcto</i>
		Valida información <i>No esta correcto pasa al punto 5 y se atienden observaciones</i>
9	Municipio	Publica informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF

Fuente: Elaboración propia.

Figura 4. Procesos FORTAMUN-DF.



**Anexo 7 Avance de los Indicadores respecto de sus metas.**

Municipio: Mineral del Monte del Estado de Hidalgo.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FORTAMUN-DF.

Área responsable: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: 2024

Ejercicio Fiscal evaluado: 2023

Indicadores MIR 2023* - FORTAMUN-DF						
Nivel del Objetivo	Nombre	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	66.71	79.48	119,14	Desempeño destacado.
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	42.87	32.21	75.13	Desempeño deficiente.
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	.89	1.10	80.92	Desempeño destacado.
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100.00	100.00	100.00	Desempeño destacado.
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF transferidos a las entidades federativas	Trimestral	100.00	100.00	100.00	Desempeño destacado.
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100.00	100.00	100.00	Desempeño destacado.
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100.00	100.00	100.00	Desempeño destacado.

Indicadores MIR 2023* - FORTAMUN-DF						
Nivel del Objetivo	Nombre	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Actividad	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	100.00	97.14	97.14	Desempeño destacado.
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100.00	100.00	100.00	Desempeño destacado.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Portal Oficial del Estado de Hidalgo, específicamente la que se aloja dentro del apartado de: Información Financiera SRFT del Portal de la SHEH, disponible para su consulta en: <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacinFinancieraSRFT.html>

\*Datos al cuarto trimestre de 2023.



# Mineral del Monté

¡UN GOBIERNO PARA TODOS!  
2020-2024